



for a living planet®

Serie Natura 2000 en España 1

Lince ibérico y Natura 2000

Carencias en la designación de
Lugares de Importancia Comu-
nitaria (LIC)



Lince ibérico y red Natura 2000. Carencias en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

© **WWF/Adena**

Gran Vía de San Francisco, 8-D

28005 Madrid

Tel.: 91 354 05 78

Fax: 91 365 63 36

www.wwf.es

info@wwf.es

Texto: Cristina Rabadán, Luis Suárez y Jesús Cobo

Contribuciones: Felipe Fuentelsaz, Eva Hernández, Jorge Bartolomé y Amalia Maroto

Imagen de Portada: WWF/Jesús Cobo

Este documento es una revisión y actualización de Redondo, M; Cobo, J y Estevez, R. 2000. *Lince ibérico* (*Lynx pardinus*). *Lista de contraste de la red Natura 2000*. Informe inédito de WWF/Adena

Mayo de 2008

Este informe ha sido posible gracias al apoyo económico de WWF-UK y WWF-NI

WWF/Adena agradece la reproducción del contenido del presente informe, siempre y cuando se cite la fuente



ÍNDICE

1. INTRODUCCION	4
La Directiva Habitats y el lince ibérico	4
La Directiva Habitats y la red Natura 2000	4
La lista de contraste de WWF/Adena	4
Objetivos de este informe	5
2. ESTATUS Y POBLACION DEL LINCE IBÉRICO	5
3. CRITERIOS PARA LA DESIGNACION DE LIC PARA EL LINCE IBÉRICO	6
4. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DECLARADOS PARA EL LINCE IBÉRICO	8
5. LA LISTA DE CONTRASTE DE WWF/Adena	9
6. CARENCIAS EN LA DESIGNACION DE LA RED NATURA 2000 PARA EL LINCE IBERICO	10
6.1. Carencias por espacios de la lista de contraste	12
6.2. Lugares de Importancia Comunitaria no declarados por el lince ibérico	13
6.3. Carencias en la «coherencia de la red»	13
6.4. Nuevas zonas no incluidas en la lista de contraste que deben ser incluidas en Natura 2000	13
6.5. Análisis de las carencias por zonas	15
6.6 Carencias en la designación de LIC por lince por Comunidades Autónomas	21
6.7 LIC declarados por Lince Ibérico no incluidos en la lista de contraste de WWF/Adena	22
7. CONCLUSIONES	23
ANEXOS	25
BIBLIOGRAFÍA	47

1. INTRODUCCION

La Directiva Habitats y el lince ibérico

La Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres) es uno de los instrumentos más importantes para la conservación de la naturaleza en el ámbito de la Unión Europea. Su objetivo global es asegurar la conservación de todos los hábitats y especies recogidas en sus anexos. En su Anexo II, de especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación, se incluye al lince ibérico (*Lynx pardinus*) como especie prioritaria.

La Directiva define especie prioritaria como aquella en peligro, *“cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio europeo de los estados miembros”* (artículo 1).

La Directiva Habitats y la red Natura 2000

Para conseguir la conservación de las especies y de los hábitats prioritarios, la Directiva establece como mecanismo principal la creación de una red de espacios naturales protegidos, denominada red Natura 2000. Esta red está formada por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente están siendo declarados como Zonas de Especial Conservación (ZEC) según la Directiva 92/43/CEE o de Habitats y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas por la Directiva 79/409/CEE o de Aves. Con esta red de espacios se pretende garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un *estado de conservación favorable*, de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies incluidas en los anexos I y II en su área de distribución natural (artículo 3.1).

En la práctica, ha existido un importante retraso en la aplicación de la Directiva Hábitats y, no fue hasta el año 2006 cuando la Comisión Europea aprobó la lista de los Lugares de Importancia Comunitaria- que debía estar elaborada en 1998-, de la región biogeográfica mediterránea (1). En la decisión de la Comisión Europea, en su

Anexo 2 se incluye al lince ibérico en Portugal como una de las especies respecto a las cuales la Comisión no puede afirmar que la red esté completa; y en su Anexo 3, para el mismo caso, como especie sujeta a examen científico.

Con la aprobación de la lista mediterránea, la última en aprobarse de las cuatro regiones biogeográficas que hay en España, el esfuerzo en designación de espacios ha disminuido y se centra en completar las carencias detectadas en las distintas listas de las regiones biogeográficas, así como en designar los espacios de la red Natura 2000 marina.

La lista de contraste de WWF/Adena

Con el fin de contribuir a que la selección de lugares a integrar en Natura 2000 sea la más correcta posible, según los criterios de la Directiva y la información científica disponible WWF/Adena ha elaborado sus propias listas de lugares en muchos países europeos. Estas listas paralelas a las oficiales se conocen con el término de “shadow list” o lista de contraste. Su función es compararlas con las propuestas oficiales, identificando de esta forma las carencias que pudieran existir. El resultado del análisis se concreta en una lista de los lugares ausentes total o parcialmente que WWF/Adena propuso a la Comisión Europea para su inclusión. El objetivo de las listas de contraste es comprobar, para el hábitat o especie en cuestión, que:

- Estén incluidos en la lista oficial todos los lugares que se consideren necesarios para asegurar la conservación de la especie o el hábitat en cuestión.
- Los límites de los lugares propuestos por el gobierno sean adecuados y no dejen fuera ninguna parte importante de los mismos

Para garantizar la conservación viable del lince ibérico, WWF/Adena a partir del cumplimiento de las premisas de la Directiva Hábitat y basándose principalmente en las definiciones dada por aquella de “Estado de Conservación Favorable” y de “Lugar de Importancia Comunitaria”, así como de la información científica disponible, diseñó una lista de lugares que deberían incluirse en la red Natura 2000. Esta lista actualizada en el año 2000 fue la base de la participación de WWF/Adena en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria, lo que tuvo lugar, principalmente a través de los seminarios realizados por la

(1) Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea

Comisión Europea para cada región Biogeográfica.

Objetivos de este informe

A pesar de que la lista mediterránea de Lugares de Importancia Comunitaria se aprobó en el año 2006, WWF/Adena considera que aún quedan carencias en la designación de espacios de la red Natura 2000 para proteger de una forma efectiva al lince ibérico. El objetivo de este informe, es por tanto, detectar las principales carencias de la red Natura 2000 para que sean corregidas por las autoridades españolas y comunitarias. El presente informe, fechado en 2008, pretende ser una actualización del análisis realizado por WWF/Adena en el año 2000.⁽²⁾

2. ESTATUS Y POBLACION DEL LINCE IBÉRICO

El lince ibérico (*Lynx pardinus*) es una especie endémica en la Península Ibérica, Catalogada por la Unión Mundial para la Conservación (UICN) como el felino más amenazado del mundo (Nowell & Jackson, 1996). El estado poblacional es crítico presentando unos efectivos poblacionales muy limitados y una distribución altamente fraccionada. (Rodríguez y Delibes, 1990; Delibes et al 1998)

Según zoólogos como Graells y Brehm a mediados del Siglo XIX el lince ibérico estaba presente en toda la península, siendo común en algunas regiones (Graells, 1987; Brehm, 1880).

El primer intento que se hizo para conocer la distribución y población del lince ibérico se hizo en 1987-1988 (Rodríguez y Delibes, 1990). El tamaño de la población se estimó en 1100 ejemplares (menos de 350 hembras reproductoras) en 48 áreas de presencia estable en España de las que en sólo 8 se estimó un número de lince superior a 25. Estas 48 áreas de presencia estable estaban agrupadas en 9 poblaciones ocupando una superficie de 11.000 km².

En 2007, la población de Andujar se mantiene estable y se estima, en unos 145 ejemplares.

La población de Doñana es menor (entre 34 y 46 ejemplares en 2007) y está disminuyendo, y la población de reproductores en cautividad era aún pequeña (37 ejemplares en 2007).

A estos datos, se les tiene que sumar los nueve ejemplares descubiertos en 2007 en Castilla-La Mancha.

La población total de lince ibérico es por lo tanto en 2007 de entre 180 y 200 ejemplares a los que habría que sumar los cachorros que hayan podido sobrevivir de los 44 cachorros nacidos en 2007 en Andalucía y los 6 cachorros de Castilla-La Mancha.

Las causas de regresión de esta especie entre estos dos censos se debe principalmente al declive del conejo afectado principalmente por la enfermedad Hemorrágico Vírica, la mortalidad no natural debido a métodos de erradicación de predadores y a atropellos y a la pérdida de hábitat adecuado debido a la incidencia de nuevas infraestructuras y al incremento de la actividad humana.

Por lo tanto y a pesar de los notables esfuerzos de los últimos años, la situación del lince ibérico está aún muy lejos de alcanzar el estado de conservación favorable que define la Directiva Hábitats. De hecho, el lince ibérico continúa abocado a la extinción, ya que solo la población reproductora de Andújar-Cardena tiene un tamaño efectivo de población superior a los 50 individuos, cifra teórica admitida por algunos científicos como la mínima población viable (3, 4, 5).

⁽²⁾ Redondo, M. Cobo, J y Estevez, R 2000. Lince ibérico (*Lynx pardinus*). Lista de contrate para la red Natura 2000.

⁽³⁾ Franklin, I. R. 1980. Evolutionary change in small populations. Pp: 135-150, en: M. E. Solé y B. A. Wilcox (eds.). Conservation Biology: an evolutionary-ecological perspective. Sinauer. Sunderland. Mass

⁽⁴⁾ Soulé, M. E. 1987. Viable populations for conservation. Cambridge: Cambridge University Press.

⁽⁵⁾ Frankel, O. H. y Soulé, M. E. 1981. Conservation and evolution. Cambridge University Press. Cambridge. UK.

3. CRITERIOS PARA LA DESIGNACION DE LIC PARA EL LINCE IBÉRICO

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE o de Habitats estipula que, para los animales que requieran un territorio extenso, los lugares a proponer como LIC corresponderán a los lugares concretos, dentro de la zona de distribución natural de esas especies, que presenten los elementos físicos o biológicos esenciales para su vida y reproducción. Para WWF/Adena, y sobre todo en el caso de especies que actualmente no disfrutaran del estado de conservación favorable requerido por la Directiva 92/43/CEE o de Habitats, este artículo no significa limitarse a incluir los lugares con la presencia comprobada de la especie en época de cría, sino más bien incluir todos los lugares que se consideren esenciales para que la especie sobreviva y se reproduzca con éxito, con el fin de facilitar la mejora de su estado actual. WWF/Adena cree que no sería válida una interpretación del artículo 4 que perjudicara la consecución del objetivo principal de la Directiva 92/43/CEE o de Habitats, referente a la recuperación del estado de conservación favorable de las especies en su área de distribución natural.

De hecho, el representante de la propia Comisión Europea confirmó, en el seminario mediterráneo celebrado en Sesimbra a finales de 1999, que se deben incluir en las propuestas de LIC todos

los lugares considerados esenciales para el ciclo de vida de una especie. En este contexto, conviene mencionar que los científicos denominan «población mínima viable» un núcleo de 50 ejemplares. Por debajo de esta cifra teórica, una población se considera abocada a la extinción y sufrirá problemas de endogamia, deriva genética, etc. Por todo ello, en el caso de la especie en cuestión cuyo estado de conservación actual se caracteriza por sus poblaciones fragmentadas y en muchos casos por debajo del umbral teórico de 50 ejemplares, WWF/Adena considera imprescindible incluir en la red Natura 2000 zonas adecuadas para facilitar tanto la conexión como la recolonización de los antiguos territorios de dichas poblaciones.

Por lo tanto WWF/Adena realiza en este documento una revisión de los espacios que debieran incluirse como LIC y que actualmente no lo son, según los criterios científicos, la definición de «Estado Favorable de Conservación»⁽⁶⁾ y de «Lugar de Importancia Comunitaria»⁽⁷⁾ y los criterios de la Etapa 1⁽⁸⁾ del Anexo III y, dado que se trata de una especie prioritaria a los criterios del punto 1 de la etapa 2 de dicho Anexo⁽⁹⁾.

En conclusión, WWF/Adena cree que se deben declarar como LIC para el lince ibérico aquellos lugares que estén:

- Incluidos en la distribución natural del Lince Ibérico en la actualidad
- Incluidos en la distribución natural del Lince Ibérico en 1990 para favorecer la recuperación de las poblaciones al estado en el que estaban cuando se aprobó la Directiva 92/43/CEE
- Lugares necesarios para facilitar la conexión entre las poblaciones de 1990.

(6) El «estado de conservación» se considerará «favorable» cuando:

- los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca, y
- el área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible, y
- exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo;

(7) «Lugar de importancia comunitaria»: un lugar que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuya de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el Anexo I o una especie de las que se enumeran en el Anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de modo apreciable a la coherencia de Natura 2000 tal como se contempla en el artículo 3, y/o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas de que se trate.

Para las especies animales que ocupan territorios extensos, los lugares de importancia comunitaria corresponderán a las ubicaciones concretas dentro de la zona de reparto natural de dichas especies que presenten los elementos físicos o biológicos esenciales para su vida y su reproducción;

(8) «a) Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. b) Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración. c) Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie. d) Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.»

(9) Todos los lugares definidos por los Estados miembros en la etapa 1 en que existan tipos de hábitats naturales y/o especies prioritarias se considerarán lugares de importancia comunitaria.

Como se declaran los LIC para una especie según la Directiva 92/43/CEE

Según punto 1 del Artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los habitats naturales y de la fauna y flora silvestres « Tomando como base los criterios que se enuncian en el Anexo III (etapa 1)⁽¹⁰⁾ y la información científica pertinente, cada Estado miembro propondrá una lista de lugares con indicación ... de las especies autóctonas de las enumeradas en el Anexo II existentes en dichos lugares. Para las especies animales que requieran un territorio extenso, los mencionados lugares corresponderán a los lugares concretos, dentro de la zona de distribución natural de esas especies, que presenten los elementos físicos o biológicos esenciales para su vida y reproducción. ... »

Se debe tener en cuenta el punto 2 del Artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE en el que se dice « Tomando como base los criterios que se enuncian en el Anexo III (etapa 2)⁽¹¹⁾ y en el marco de cada una de las cinco regiones biogeográficas... (alpina, atlántica, continental, macaronesia y mediterránea) y del conjunto del territorio... (europeo de los Estados miembros al que se aplica el Tratado) de común acuerdo con cada uno de los Estados miembros, redactará un proyecto de lista de lugares de importancia comunitaria, basándose en las listas de los Estados miembros, que incluya los lugares que alberguen uno o varios tipos de hábitats naturales prioritarios o una o varias especies prioritarias.

Aquellos estados miembros en los que los lugares que alberguen uno o varios tipos de hábitats naturales prioritarios y una o varias especies prioritarias representen más del 5 % del territorio nacional podrán solicitar, con el acuerdo de la Comisión, que los criterios enumerados en el Anexo III (etapa 2) se apliquen de un modo más flexible con vistas a la selección del conjunto de los lugares de importancia comunitaria de su territorio.»

⁽¹⁰⁾ Según el Anexo III (Criterios de selección de los lugares que pueden clasificarse como lugares de importancia comunitaria y designarse zonas especiales de conservación). Etapa 1, punto B de la Directiva 92/43/CEE los criterios de evaluación del lugar para una especie incluida en el Anexo II de dicha Directiva son:

- «a) Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.
- b) Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.
- c) Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.
- d) Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.»

⁽¹¹⁾ En el Anexo III (Criterios de selección de los lugares que puedan clasificarse como Lugares de Importancia Comunitaria y Designarse Zonas Especiales de CONservación), etapa 2 (Evaluación de la importancia comunitaria de los lugares incluidos en las listas nacionales) se indica:

«1. Todos los lugares definidos por los Estados miembros en la etapa 1 en que existan tipos de hábitats naturales y/o especies prioritarias se considerarán lugares de importancia comunitaria.

2. Para la evaluación de la importancia comunitaria de los demás lugares incluidos en las listas de los Estados miembros, es decir de su contribución al mantenimiento o al restablecimiento en un estado de conservación favorable de un hábitat natural del Anexo I o de una especie del Anexo II y/o a la coherencia de Natura 2000, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- a) el valor relativo del lugar a nivel nacional;
- b) la localización geográfica del lugar en relación con las vías migratorias de especies del Anexo II, así como su posible pertenencia a un ecosistema coherente situado a uno y otro lado de una o varias fronteras interiores de la Comunidad;
- c) la superficie total del lugar;
- d) el número de tipos de hábitats naturales del Anexo I y de especies del Anexo II existentes en el lugar;

4. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DECLARADOS PARA EL LINCE IBÉRICO

Actualmente hay declarados 67 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) para la protección, entre otras especies y habitats, del lince ibérico. La superficie protegida tiene una extensión de 2.730.913,6 hectáreas en cinco Comunidades Autónomas: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid, Andalucía y Extremadura.

En el Anexo I del presente documento se ha incluido una tabla con los lugares de importancia comunitaria declarados para garantizar el estado de conservación favorable del lince ibérico.

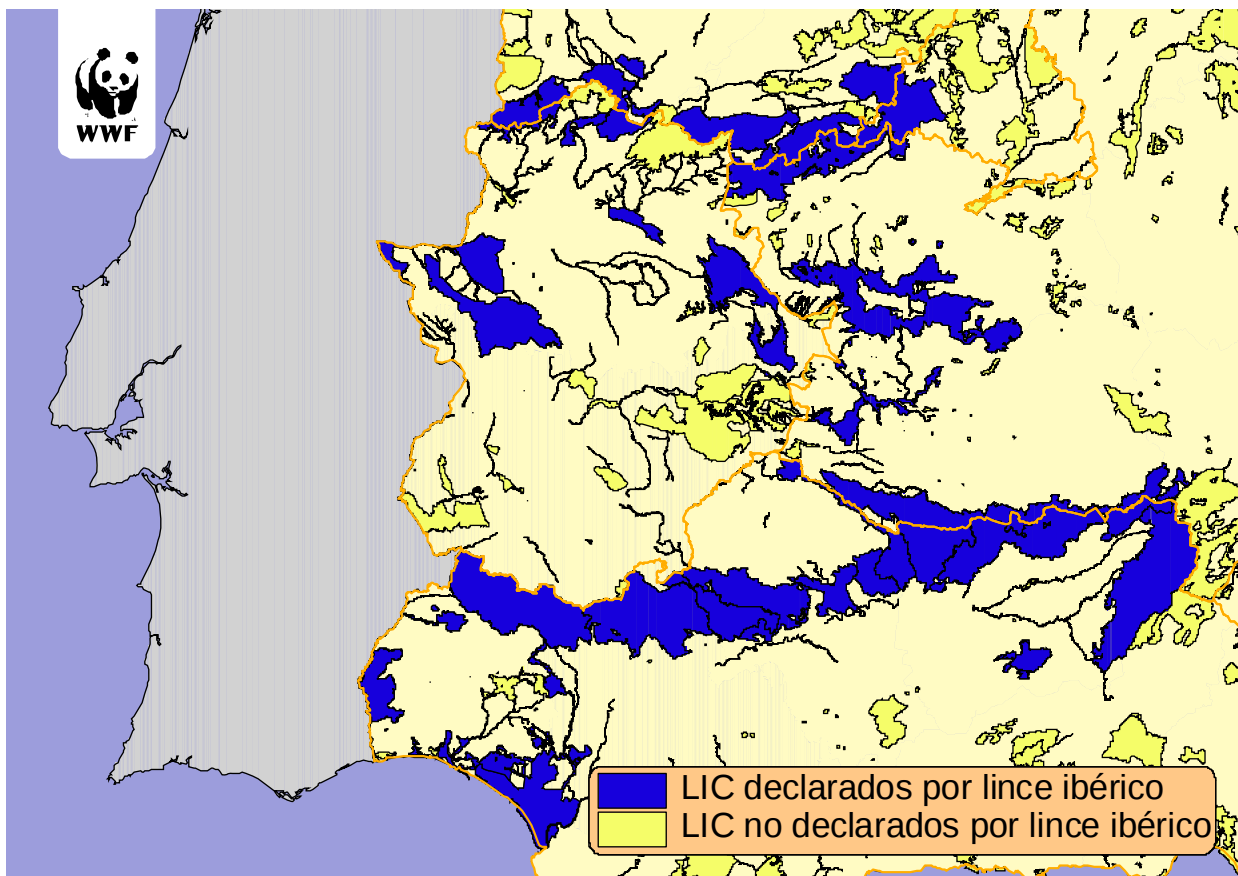


Figura 1: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) declarados en España. Cartografía actualizada a fecha de Marzo de 2007. Ministerio de Medio Ambiente.

5. LA LISTA DE CONTRASTE DE WWF/Adena

La principal fuente en la que se basó WWF/Adena para la realización de la lista de contraste del lince ibérico fue el trabajo realizado por Alejandro Rodríguez y Miguel Delibes entre 1987 y 1988 (Rodríguez y Delibes, 1990), ya que era la información científica más completa, a escala nacional sobre la distribución y estimación de la población del lince ibérico en España en el momento de hacerse la propuesta y de aprobarse la Directiva 92/43/CEE o de Habitats.

Asimismo, se tuvieron en cuenta los contenidos del Plan de Acción para la Conservación del lince ibérico en Europa (Delibes et al 1988), los trabajos «Inventario, Situación, y Plan de Recuperación en Extremadura», realizado por Consultores en Biología en Conservación (1997), «Actuaciones para la Conservación del Lince Ibérico en la Comunidad de Madrid» realizado por Juan José Aldama Orozco (1996) y otros trabajos científicos relativos al tema (ver Redondo, Cobo y Estévez, 2000)

Con el objetivo de garantizar la supervivencia a largo plazo de la especie se incluyeron también posibles corredores que permitieran el intercambio de individuos entre las 48 poblaciones detectadas en el estudio.

Las áreas propuestas fueron delimitadas utilizando un Sistema de Información Geográfica (SIG) y siguiendo las recomendaciones de los autores del Plan de Acción del Lince (Delibes et al, 1988) según las cuales las medidas de conservación para el lince necesitan ser aplicadas sobre un área mayor a la distribución conocida a finales de los 80, que ya se encontraba seriamente fragmentada, e incorporar corredores para conectar las poblaciones aisladas y áreas potenciales para la recolonización o reintroducción de la especie.

La propuesta de áreas protegidas fue de 2.729.363 hectáreas repartidas en 74 espacios diferentes. Cada uno de los espacios de la lista de contraste en los que se han detectado carencias se describe de una manera resumida en el mapa que se adjunta a continuación así como en el cuadro del apartado siguiente (Carencias en la red Natura 2000). Una información más amplia de los espacios se puede encontrar en el documento que WWF/Adena realizó en el año 2000 (Redondo, Cobo y Estévez, 2000).

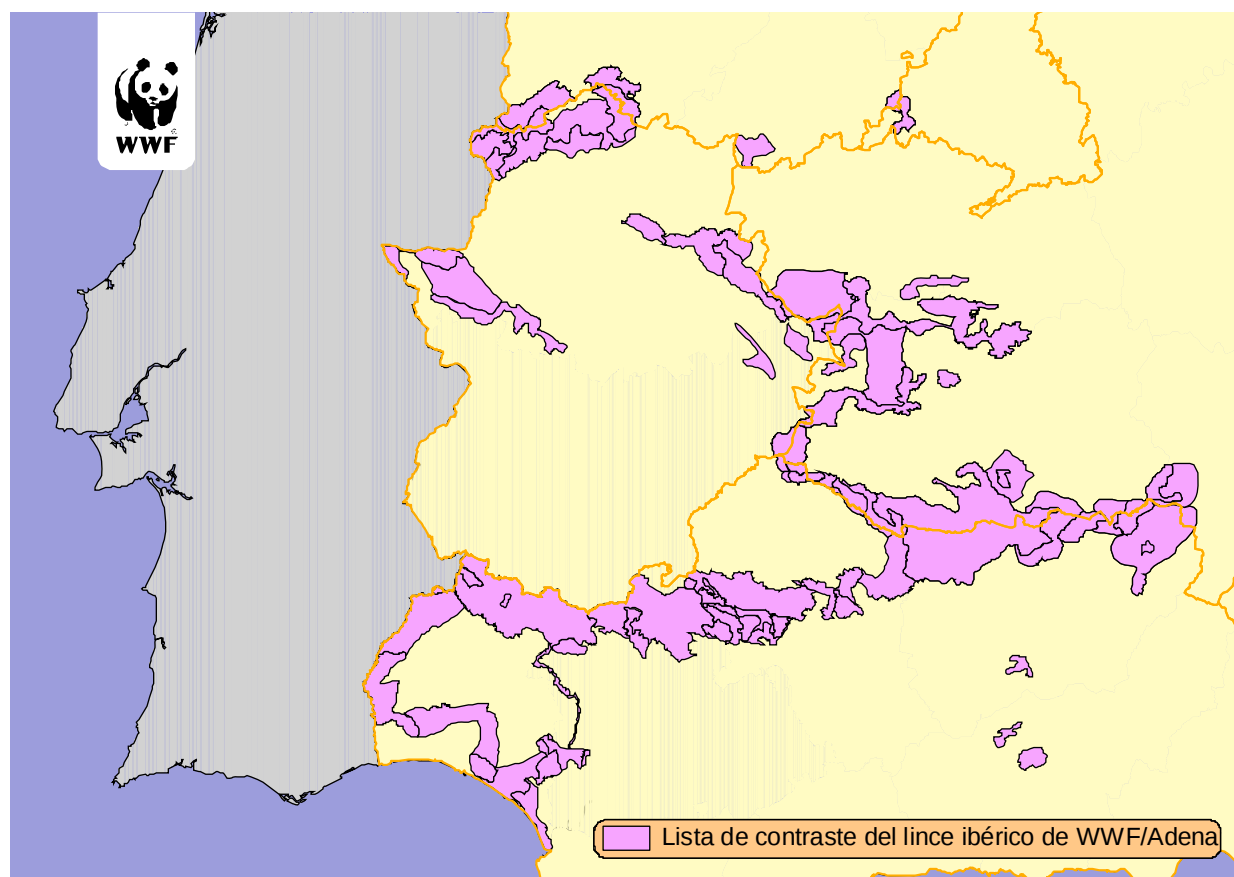


Figura 2: Lista de Contraste o «Shadow list» realizada por WWF/Adena para el lince ibérico

6. CARENCIAS EN LA DESIGNACION DE LA RED NATURA 2000 PARA EL LINCE IBERICO

Con un sistema de información geográfica se ha comparado la lista de contraste de WWF/Adena (Figura 2) con la cartografía de los LIC declarados en España actualizado a fecha de marzo de 2007 (Figura 1) distinguiendo entre estos últimos los declarados por el lince ibérico y los que no.

Los resultados muestran que, a pesar de que el lince ibérico aparentemente tiene una amplia cobertura de LIC, todavía hay carencias destacables (marcadas en rojo) tanto en superficie como en importancia que impiden la correcta protección de la especie.

En un segundo paso, se ha analizado cuánta superficie de cada uno de los espacios propuestos por WWF/Adena ha sido incluido en la lista de LIC de la región mediterránea, especificando si los LIC

están declarados o no por el lince ibérico. Los resultados de este segundo análisis se han incluido en el Anexo II del presente documento y muestran que de la propuesta de WWF/Adena de 2.729.363 ha, un 35% (961.628 ha), no ha sido declarado Lugar de Importancia Comunitaria.

Por el contrario, hay una amplia superficie (1.011.350 ha) que ha sido designada Lugar de Importancia Comunitaria y que sin embargo, WWF/Adena no incluyó en su lista de contraste. Gran parte de esta superficie pertenece a Lugares de Importancia Comunitaria de gran tamaño que sólo en parte coinciden con zonas linceras.

Tabla 1.- Comparación entre la lista de contraste y la red de LIC designados por, entre otras especies, el lince ibérico

	SUPERFICIE (Ha)
LIC declarados por lince ibérico	2.730.913
Lista de Contraste de WWF/Adena	2.729.363
LIC por lince ibérico no incluidos en la Lista de Contraste	1.011.350

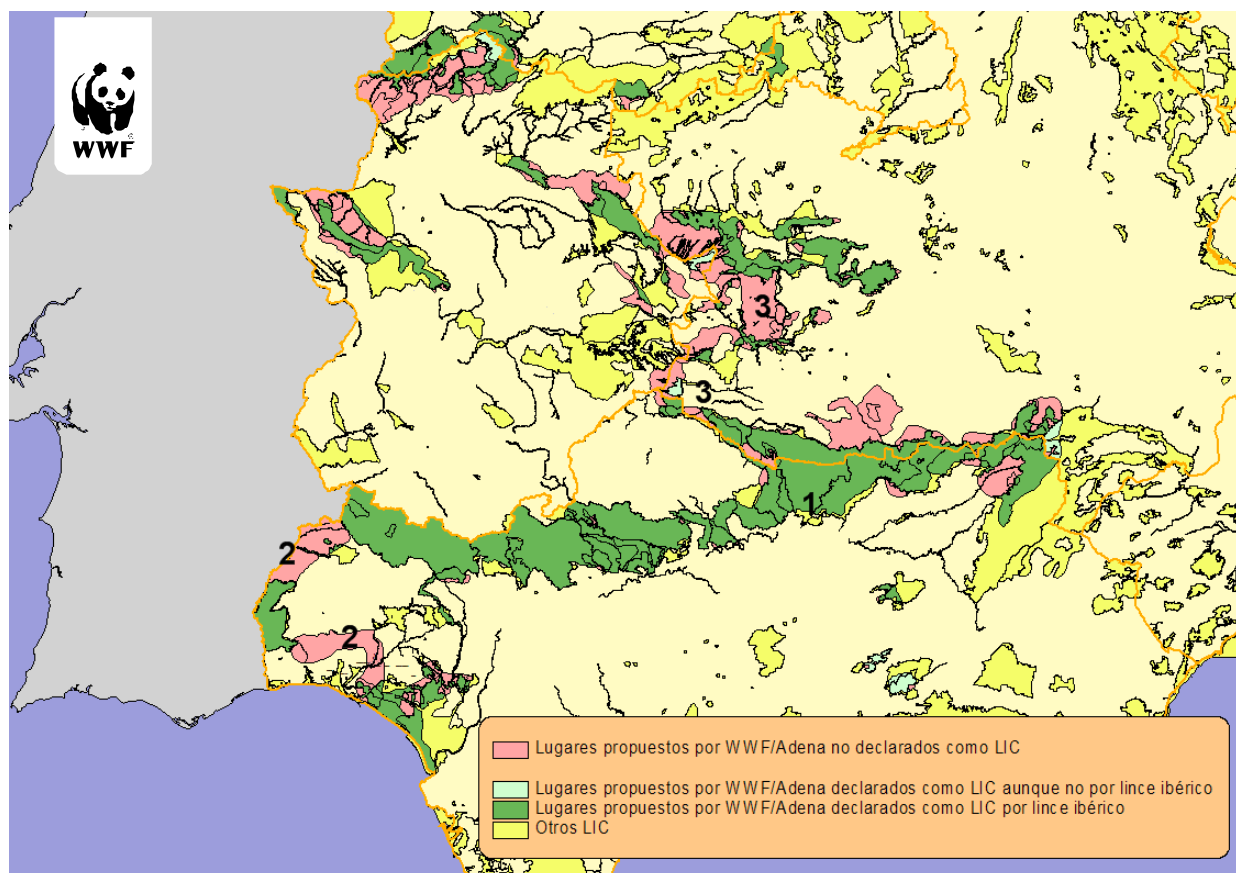


Figura 3: Carencias en red Natura 2000 para el lince ibérico. Mapa de los Lugares de Interés Comunitario superpuesto a la propuesta de WWF/Adena para el lince ibérico. En rosa aparecen los espacios de la lista de WWF/Adena que no han sido declarados como Natura 2000. Se ha señalado la localización de zonas cuya inclusión resulta más urgente:

- 1: La Alcaparrosa-Las Viñas de Peñallana (Andújar, Jaén)
- 2: Áreas de conexión Doñana - Sierra Morena - Portugal
- 3: Áreas de conexión Sierra Morena - Montes de Toledo - Extremadura

Tabla 2 - Resumen del análisis de la inclusión en Natura 2000 de lugares de la lista de contraste para el lince ibérico.

CÓDIGO	ESPACIO	SUP. (Ha)	% INCLUIDO EN LIC	%FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (Ha)
LI1	Andévalo	56.751	87,6	12,4	7.015,487
LI3	Cumbres Mayores	1.994	100	0	0
LI4	Rosal Frontera	1.758	0	100	1.758,99
LI5	Encinasola	6.252	99,8	0,2	14,06
LI6	Aracena	7.754	100	0	0
LI7	Zufre	11.278	72,8	27,2	3.066,222
LI8	Moguer	14.118	65,9	34,1	4.808,541
LI9	Doñana	22.786	98,7	1,4	325,31
LI10	Coto del Rey	17.137	83,7	16,3	2.787,539
LI11	Aznalcázar	1.974	61,4	38,6	762,717
LI12	Torrecaudros	535	50,5	49,4	264,092
LI13	Viar	15.035	97,7	2,3	346,055
LI14	Alanís	3.022	100	0	0
LI15	Albarrana	2.214	74,9	25,1	555,598
LI16	Bembézar	14.501	100	0	0
LI17	Retortillo	10.720	95,1	4,9	524,228
LI18	Guadiato	7.160	100	0	0
LI19	Guadalmellato	12.274	90,4	9,6	1.177,259
LI20	Santa Eufemia	8.071	54,2	45,8	3.692,977
LI21	San Benito	15.587	98,1	1,8	278,872
LI23	Andújar	306.605	81,4	18	56.722,352
LI24	Mudela	4.509	0	100	4.542,022
LI25	Montizón	21.455	98,2	1,8	377,294
LI26	Guadalmena	37.036	92,2	7,9	2.907,619
LI27	Las Villas	3.058	30,4	69,6	2.128,047
LI28	Alcaraz	34.912	43,7	56,3	19.661,305
LI29	Sierra Mágina	8.189	87,2	12,8	1.051,449
LI30	El Cegri	7.987	81,3	18,1	5.800,215
LI31	Sierra Arana	13.215	93,1	6,9	907,001
LI32	Puerto Lapice Estena	129.823	86,2	13,8	17.963,053
LI33	Picón	8.200	26,3	73,7	6.046,736
LI34	Guadiana	61.778	23,4	76,7	47.380,959
LI35	Sierra del Castañar	17.881	91,2	8,8	1.576,073
LI36	Valdehornos	19.591	13,3	86,8	16.996,231
LI37	Cijara	14.697	17,1	82,9	12.184,502
LI38	Herrera del Duque	16.412	22,1	77,2	12.666,788
LI39	Las Villuercas	42.390	87,9	12,0	5.106,468
LI40	Monfrague	17.553	69,7	30,3	5.316,57
LI41	Granadilla	37.745	91,7	8,3	3.139,417
LI42	Santa Cruz	25.451	24,2	75,7	19.270,319
LI43	Sierra de Gata	29.339	71,9	28,1	8.234,715
LI44	Cilleros	11.002	0,1	99	10.971
LI45	Candeleda	20.691	77,8	22,2	4.584,94
LI46	Alto Alberche	17.154	99,6	0,4	64,04
LI47	Cedillo	29.288	45,2	54,8	16.064,293
LI48	San Pedro	45.517	76,9	36,0	10.534,469
LI49	Gibraleón	69.487	3,9	96,1	66.764,988
LI50	Paymogo	64.898	6	93,9	63.226,674
LI51	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	173.260	99,33	0,7	1.152,401
LI52	La Rocina	37.966	64,4	35,5	13.491,118
LI53	Hinojos	16.359	37,1	62,9	10.294,134
LI54	Rio Guadiamar	10.821	91,2	8,8	952,346
LI55	Sierra Norte	148.314	98,9	0,7	1.053,999
LI56	Hornachuelos	33.512	99,9	0,1	24,756
LI57	Guadiato-Bembézar	103.014	100	1,6	1.682,007
LI58	Corredor del Guadalmellato	28.841	98	2,1	600,176
LI59	Corredor de Santa Eufemia	6.469	95,4	4,6	297,551
LI60	Guadalmez	6.489	43,2	56,8	3.683,32
LI61	Sierra Cardeña	51.718	92,8	7,2	3.742,587
LI62	Fuencaliente	27.757	60,6	39,4	10.929,43
LI63	Corredor Mudela	36.493	0	100	36.413,393
LI64	Aldequemada	56.564	67	33	18.643,113
LI65	Dañador	22.964	46	54,0	12.411,931
LI66	Guadalimar	108.367	66,8	33,2	35.968,715
LI67	Chillón	33.474	20,8	79,2	26.984,185
LI68	Cabañeros	96.147	19,8	80,2	77.099,892
LI69	Miravete	52.960	18,9	81,1	42.925,776
LI70	Anchuras	93.375	32,4	65,3	62.322,855
LI71	S.Olalla-Hurdes	109.508	21,7	78,3	85.701,939
LI72	El Rebollar	40.266	93	6,9	37.457,649
LI73	La Alberca	21.589	98,3	1,7	364,41
LI74	Membrío	66.352	41,7	58,5	38.834,739

6.1. Carencias por espacios de la lista de contraste

Para detectar cuáles de las carencias anteriores son significativas, se han seleccionado los espacios de la lista de contraste de WWF/Adena que tienen más de un 10% de su superficie o más de 20 km² sin declarar como LIC. Esta última cifra se ha determinado considerando como potencialmente importante una superficie equivalente a dos territorios de lince de tamaño medio. (Los territorios de lince ibérico oscilan entre los 3 y los 20 km², lo que depende de la densidad de conejo, presa básica del lince, existente en la zona). Además se han considerado como significativos aquellos espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con más de un 20% de su superficie en LIC que no han sido declarado por la presencia de lince ibérico¹ ya que como ésta es una especie prioritaria, la protección de los LIC, según el punto 4 del artículo 6 de la Directiva de Habitats es diferente si el espacio ha sido declarado por lince ibérico o no.

Se ha valorado la importancia de cada espacio para el lince ibérico. Para ello, se dispone de datos de población, importancia y función que han sido clasificados con las letras A, B y C (siendo «A» una valoración más importante que «B» y esta que «C») por lo que se ha dado valor 3 a las características (población, importancia o función) con letra «A», 2 a «B» y uno a «C» obteniéndose al final un valor de uno a nueve para cada uno de los espacios de la lista de contraste. Así se han obtenido los lugares con máximo valor y por lo tanto, los que WWF/Adena considera más importantes para la conservación del lince ibérico. Los resultados de este análisis se han incluido en el Anexo III de este documento.

Posteriormente se ha analizado en cuáles de los lugares de máxima importancia (valor 9) para la conservación del lince ibérico hay carencias significativas.

Tabla 3: Lugares de alto valor para la conservación del lince ibérico con carencias de protección significativas

CODIGO	ESPACIO	VALOR DE LA IMPORTANCIA DEL LUGAR	% LIC NO POR LINCE	% SUP. FUERA DE LIC	SUP. FUERA LIC (ha)
LI1	Andévalo	9	0	12,4	7.015,487
LI7	Zufre	9	0	27,2	3.066,222
LI10	Coto del Rey	9	0	16,3	2.787,539
LI15	Albarrana	9	0	25,1	555,598
LI20	Santa Eufemia	9	0	45,8	3.692,977
LI23	Andújar	9	0	18	56.722,352
LI26	Guadalmena	9	0,1	7,9	2.907,619
LI30	El Zegrí	9	81,3	18,1	5.800,215
LI32	Puerto Lapice Estena	9	4,7	13,8	17.963,053
LI34	Guadiana	9	0,4	76,7	47.380,959
LI36	Valdehornos	9		86,8	16.996,231
LI37	Cijara	9		82,9	12.184,502
LI39	Las Villuercas	9		12,0	5.106,468
LI42	Santa Cruz	9	1	75,7	19.270,319
LI43	Sierra de Gata	9	0,3	28,1	8.234,715
LI45	Candelada	9	0,2	22,2	4.584,94
LI47	Cedillo	9	0	54,8	16.064,293

Si se analiza la superficie no designada como red Natura 2000 de los espacios más importantes se observa que **«Andújar» y «Guadiana»** con 56.722 ha y 47.380 ha respectivamente **son entre los lugares más importantes para el lin-**

ce ibérico los que tienen mayores carencias de protección. Destacan también las carencias en **Coto del Rey**, por ser una zona con presencia estable de lince ibérico en la actualidad.

6.2. Lugares de Importancia Comunitaria no declarados por el lince ibérico

En este apartado se analiza cuáles son los espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con más del 20% de su superficie incluida en LIC no declarados para la protección del lince ibérico.

Al ser el lince una especie prioritaria, los LIC declarados por la presencia de esta especie tienen una protección mayor que el resto de los LIC a la hora de evaluar las actividades que se pueden realizar en su interior. Según el punto 4 del artículo 6 de la Directiva Habitats, sólo se pueden hacer actividades que afecten negativamente al lince ibérico en los LIC declarados por la presencia de esta especie, cuando no hay alternativas y la actividad pueda considerarse de salud humana, seguridad pública, de primordial importancia para el medio ambiente o de interés público de primer orden siempre que se consulte a la Comisión Europea.

El análisis demuestra que hay 5 espacios de la lista de contraste de WWF/Adena del lince ibérico con gran porcentaje de su superficie incluida en Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) no declarados por la presencia de Lince ibérico.

Tabla 4: Espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con un alto porcentaje de su superficie incluida en LIC no declarados por la presencia de lince ibérico

CODIGO	ESPACIO	VALOR DE LA IMPORTANCIA DEL LUGAR	%LIC NO LINCE	%FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC
LI30	El Zegrí	9	81,3	18,1	5800,215
LI31	Sierra Arana	9	93,1	6,9	907,001
LI41	Granadilla	7	27,5	8,3	3139,417
LI67	Chillón	4	20,7	79,2	26984,185
LI74	Membrio	4	40,4	58,5	38834,739

Destacan por su importancia para la conservación del lince ibérico los espacios denominados como «El Zegrí» y «Sierra de Arana», en los que se han declarado los siguientes LIC en cuya ficha oficial no se encuentra incluido el lince ibérico:

ES6140006 Sierra de Arana
 ES6140003 Sierra de Huetor
 ES6140015 Barrancos del río de Aguas Blancas
 ES6140007 Sierras del Campanario y las Cabras

6.3. Carencias en la «coherencia de la red»

Si se tiene en cuenta la red Natura 2000 como una auténtica red de espacios coherente con las especies que protege y no como un «conjunto de espacios independientes», las distintas zonas protegidas deben estar conectadas entre sí.

Se han detectado dos carencias graves en la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria en espacios que, individualmente no son muy importantes para el lince, pero cuya localización y cuya función de corredor las hace clave para la protección de esta especie y para la coherencia global de la red Natura 2000 como red de espacios protectora del lince ibérico:

Áreas de conexión Doñana - Sierra Morena – Portugal para evitar el aislamiento de la segunda población en importancia de la especie y no eliminar definitivamente la posibilidad de recolonización de áreas potenciales próximas.

Áreas de conexión Sierra Morena – Montes de Toledo – Extremadura para no fragmentar el área potencial de la población central y favorecer la expansión del núcleo de Andújar-Cardena

6.4. Nuevas zonas no incluidas en la lista de contraste que deben ser incluidas en Natura 2000

La lista de contraste de WWF/Adena se realizó en el año 2000. Desde ese año, la situación, el tamaño y la distribución de la población, y sobre todo los conocimientos que hay sobre el lince ibérico, han cambiado. En este apartado se analizan los lugares que, en su momento, no se incluyeron en la lista de contraste pero que, a tenor de los datos actuales, WWF/Adena estima que deben ser declarados como LIC.

Las Viñas de Peñallana

El área conocida como Las Viñas de Peñallana, que se extiende a lo largo del eje de la carretera J – 500, que une la localidad de Andújar con el Santuario de la Virgen de la Cabeza, y se adentra hacia el este 1 km en la carretera que accede al Pantano del Jándula y al oeste por toda la carretera de La Alcaparrosa es continuación de los terrenos circundantes protegidos incluidos en el Parque Natural Sierras de Andújar y en el LIC ES 61600008 Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena, y cuenta con valores naturales tan importantes como la presencia estable de lince ibérico.

El hábitat actual está compuesto por bosque y matorral mediterráneo y pinar, alternando con algunas manchas de cultivo residuales (viñas, olivos). Existen numerosas parcelas denominadas «viñas» (1.000 aproximadamente) que están valladas y en algunos casos cuentan con construcciones ilegales.

WWF/Adena tiene constancia de la presencia

estable de lince ibérico en la zona. La presencia de abundante conejo asegura el establecimiento de más individuos siempre y cuando no se produzcan cambios sustanciales en el hábitat

Viñas de Peñallana, es por tanto hábitat del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y en consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE o de Habitats esta área debería estar calificada como Lugar de Interés Comunitario (LIC), como parte integrante y continua de cualquiera de los dos LIC existentes y tanto su superficie como la del LIC ES 61600008 «Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena» estar incluidas en el Parque Natural Sierras de Andújar. De hecho, su no clasificación como LIC fragmentaría la continuidad de los espacios protegidos (Parque Natural y LIC) por lo que se recomienda aplicar el «principio de prevención» hasta la redacción de los correspondientes y obligatorios Planes de Gestión y cancelar cualquier tipo de proyecto, actuación o usos contrarios a los fines de conservación de la naturaleza, entre los que se encuentran claramente la construcción de más viviendas ya que esta zona sufre fuertes presiones urbanísticas.

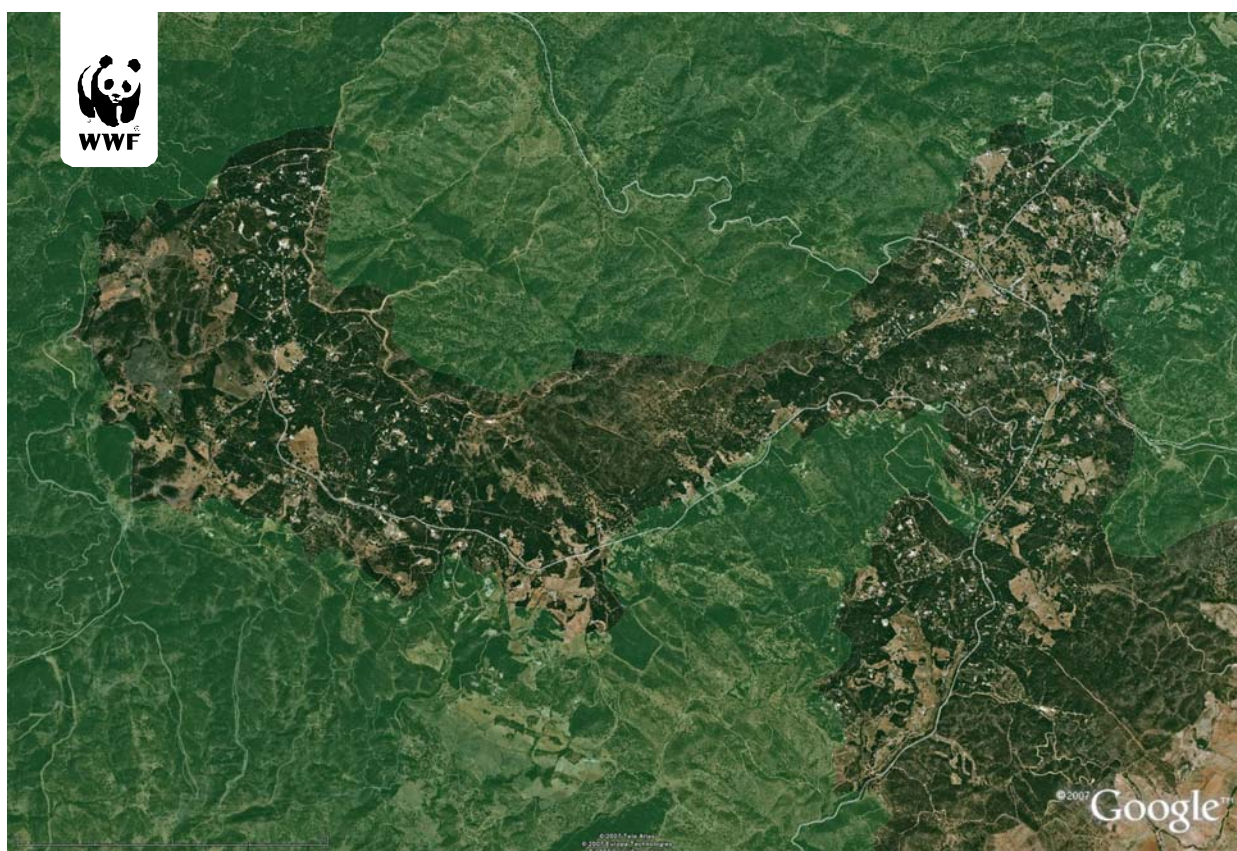


Figura 4: Mapa de las Viñas de Peñallana. Con sombreado verde se observa la zona declarada como red Natura 2000. La zona no incluida en la red Natura 2000 cuenta con territorios estables de lince ibérico en la actualidad, a pesar de lo cual se está urbanizando, a veces ilegalmente.

6.5. Análisis de las carencias por zonas

Para un análisis más detallado de las carencias se ha realizado una breve descripción por zonas, incluyendo cartografía para una mejor visualización de las carencias en cada una de ellas.

1.- Doñana

Doñana, es una de las zonas en las que actualmente el lince ibérico se reproduce de manera estable. En 2007 se estima la presencia de entre 34 y 46 ejemplares adultos aunque la población está disminuyendo drásticamente debido a la falta de conejo, a las infraestructuras lineales que aíslan y producen muerte directa por atropello de muchos individuos y a enfermedades que en 2007 ha afectado a numerosos ejemplares.

La red Natura 2000 en la zona está fragmentada y la población de Doñana además se encuentra aislada del resto de las áreas de presencia por

falta de corredores, por la presencia de infraestructuras lineales y por falta de habitats adecuados (Cultivos, urbanizaciones)

La propuesta de WWF/Adena para esta área se compone de 8 espacios: Moguer, Doñana, Coto del Rey, Aznalcázar, Torrecuadros, La Rocina, Hinojos y Río Guadamar. De esos 8 espacios hay carencias en todos ellos, considerándose significativas según los criterios mencionados anteriormente, los siguientes espacios:

- LI 8 «Moguer» con 1.808 ha (34,1%) de su superficie fuera de LIC.
- LL10 «Coto del Rey» con 2.787 ha (el 16,3%) de su superficie fuera de LIC
- LI 53 «La Rocina» con 13.491 ha (El 35,5%) de su superficie fuera de LIC
- LI «Hinojos» con 10.294 ha (el 62,9%) de su superficie fuera de LIC

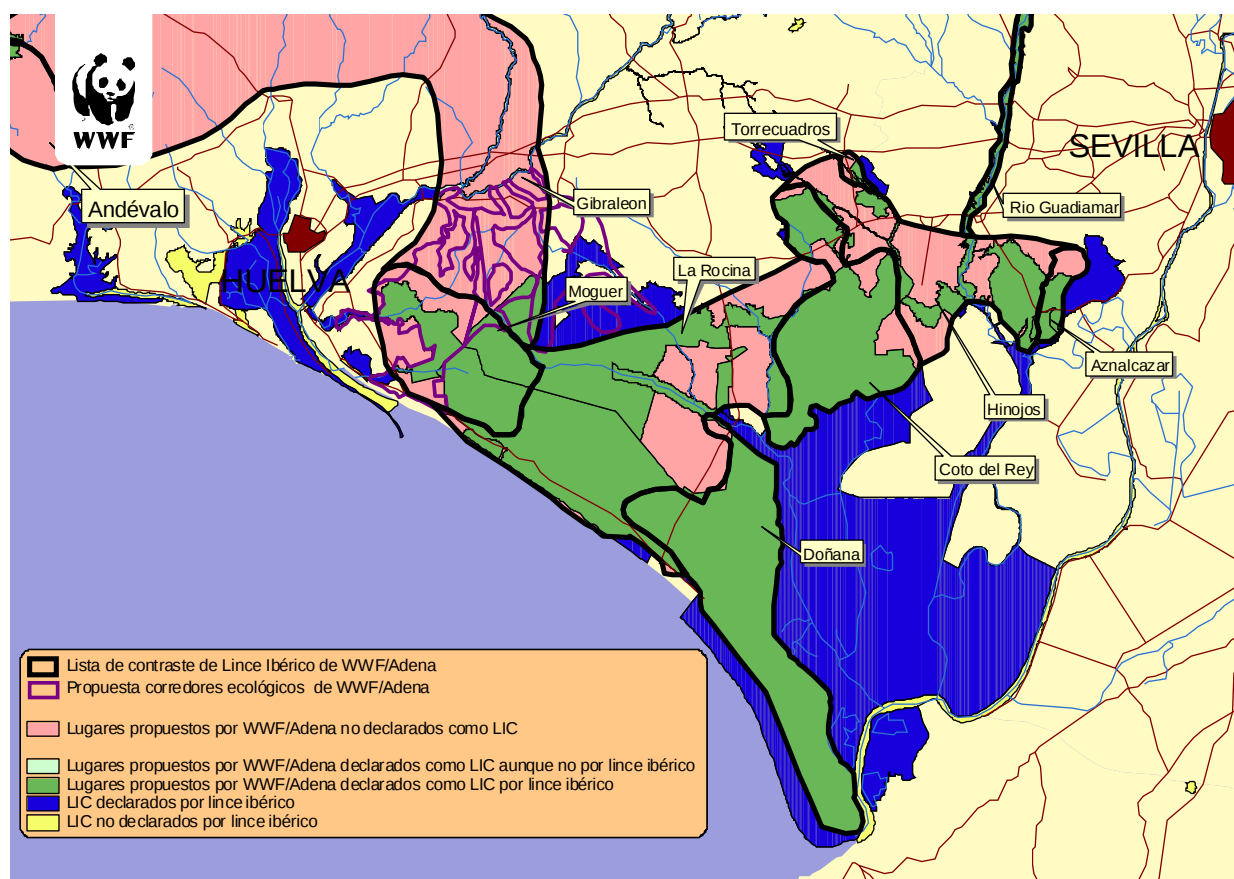


Figura 6: Mapa del entorno de Doñana en el que se localizan importantes carencias en la designación de la red Natura 2000 para el lince ibérico. Destacan principalmente las carencias detectadas en cuatro espacios de la lista de contraste (Moguer, Coto del Rey, La Rocina e Hinojos) así como la mayor parte de los corredores ecológicos propuestos por WWF/Adena

2- Conexión Sierra Morena Occidental-Doñana

La población de Doñana está prácticamente aislada ya que aunque se ha declarado como LIC, para la conexión con Sierra Morena (Zufre), el Corredor Ecológico del Río Guadiamar, que es un estrecho y largo pasillo de unos 50 km, resulta muy improbable que se realice a través de él todo el intercambio de lince entre las dos poblaciones. Es necesario garantizar la conexión de todas las poblaciones del área de Doñana entre sí y la conexión de esta población con la de Sierra Morena Occidental a través de un corredor al norte de Huelva (Gibraleón), sobre todo

aprovechando, tal y como se explica en la propuesta de corredores ecológicos de Doñana incluida en el Anexo 5 de este documento, el curso de los distintos arroyos que comunican la sierra y las partes bajas de la provincia donde ocasionalmente se detectan lince o por otros corredores que aumenten la probabilidad de conexión de esta población con la de Sierra Morena, así como favorecer una mejor conexión entre Andévalo y el resto de la población de Sierra Morena Occidental.

Los espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con carencias significativas, según los criterios enumerados anteriormente, son los siguientes (se indica la superficie y el porcentaje de la misma que no ha sido incluida en LIC):

- LI49 «Gibraleón» 66.764 ha (96,1%)
- LI 50 «Paymogo» 63.226 ha (93,9%)
- LI 4 «Rosal Frontera» 1.758 ha (100%)
- LI 1 «Andévalo» 7.015 ha (12,4%)

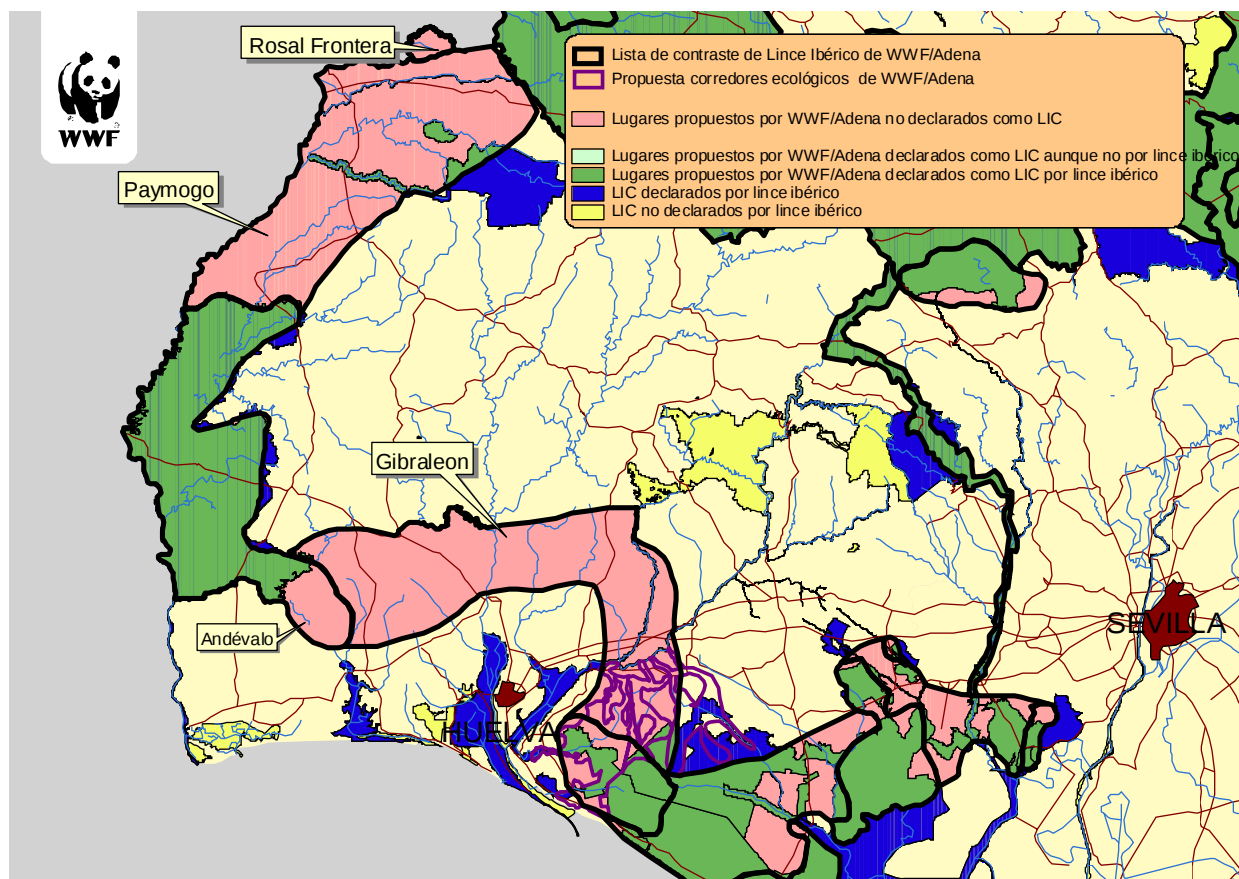


Figura 7: Carencias en la designación de lugares de importancia comunitaria para el lince ibérico como conexión entre Doñana y Sierra Morena. Sierra Morena y Doñana no están conectados más que por un pequeño corredor (río Guadiamar) que hace que, actualmente, sería imposible el intercambio de ejemplares.

3.- Sierra Morena Oriental

Se han dejado fuera de la propuesta oficial una superficie considerable de las áreas identificadas como de presencia estable. Se trata de parte de núcleos donde los efectivos alcanzan los 50 individuos, como de la población oriental de lince en Andújar. La población de Sierra Morena Oriental, se estima en 2007 en unos 145 individuos y es la única población viable, por tener más de 50 individuos, existente para el lince ibérico en la actualidad. Por ello, es importante que se subsanen las carencias en esta zona.

Se han detectado carencias significativas en los siguientes espacios de la lista de contraste de WWF/Adena para esta zona (se indica la superficie y el porcentaje de estos espacios no incluida en LIC):

- LI 23 «Andújar» 56.722 ha (18%)
- LI 24 «Mudela» 4.542 ha (100%)
- LI 26 «Guadalmena» 2.907 ha (7,9%)
- LI27 «Las Villas» 2.128 ha (69,6%)
- LI 28 «Alcaraz» 19.661 ha (56,3%)
- LI 61 «Sierra Cardeña» 3.742 ha (7,2%)
- LI 62 «Fuencaliente» 10.929 ha (39,4%)
- LI 63 «Corredor de mudela» 36.413 ha (100%)
- LI 64 «Aldeaquemada» 18.643 ha (33%)
- LI 65 «Dañador» 12.411 ha (54%)
- LI 66 Guadalupe 35.968 ha (33,2%)
- LI 15 «Albarrana» 555 ha (25,1%)

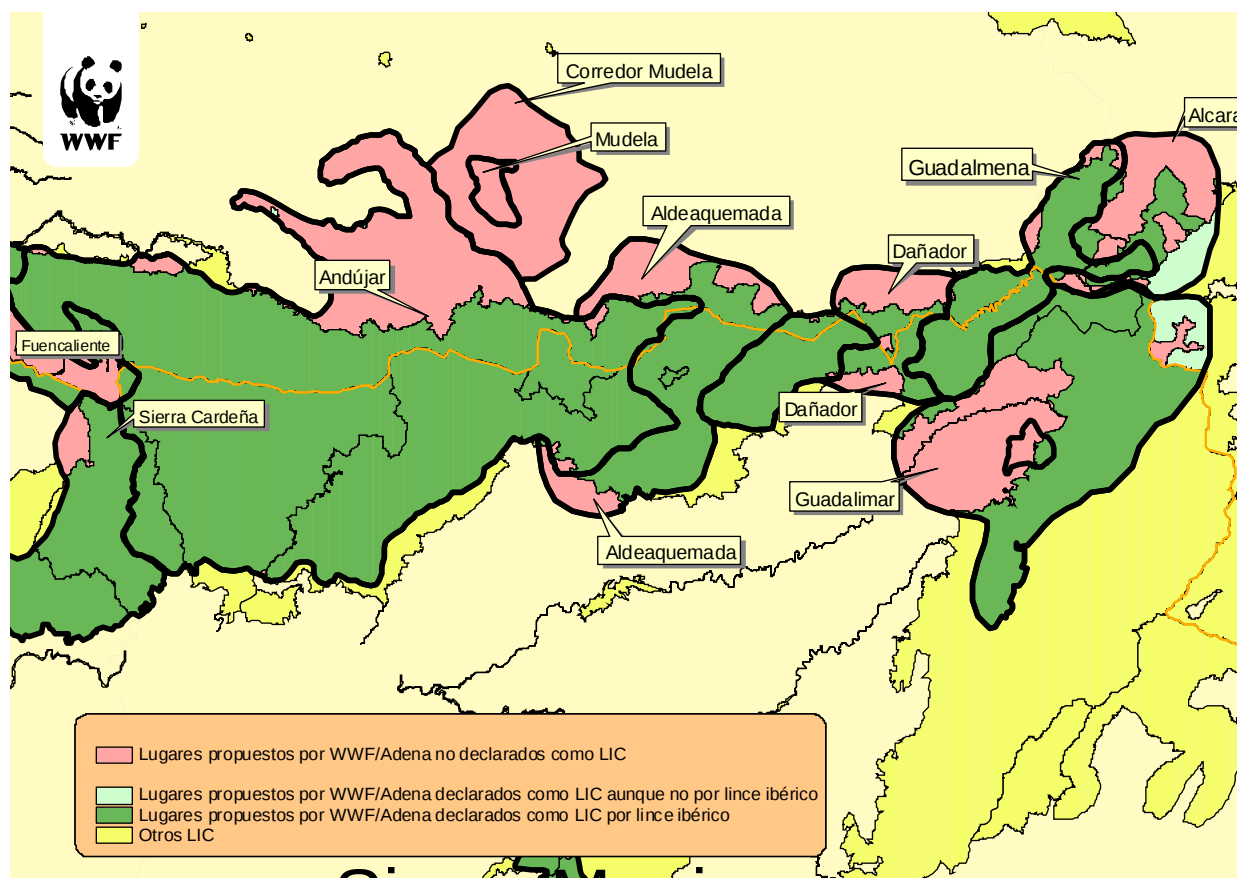


Figura 8: Carencias en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria en Sierra Morena Oriental. Además de la pequeña pero importantísima área de «Las Viñas de Peñallana» hay carencias importantes en la zona de Fuencaliente y en el Norte y Este de Sierra Morena Oriental.

4.- Conexión Sierra Morena Occidental-Montes de Toledo

Es especialmente grave la falta de conexión entre las poblaciones de Montes de Toledo y Sierra Morena ya que impide la extensión del núcleo de Andújar-Cardena hacia otras zonas potenciales donde el lince se reproducía de manera estable hace pocos años. Este corredor, clave para el lince ibérico, está actualmente muy amenazado por proyectos de infraestructuras lineales como la A-43 «Miajadas-Mérida a Puertollano».

Los espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con carencias significativas, según los

criterios enunciados anteriormente, localizados en el corredor Montes de Toledo-Sierra Morena son los siguientes:

- LI 20 «Santa Eufemia» 3.692 ha (45,8%)
- LI 34 «Guadiana» 47.380 ha (76,7%)
- LI 60 «Guadamez» 3.683 ha (56,5%)
- LI 67 «Chillón» 26.984 ha (79,2%)
- LI 68 «Cabañeros» 77.099 ha (80%)

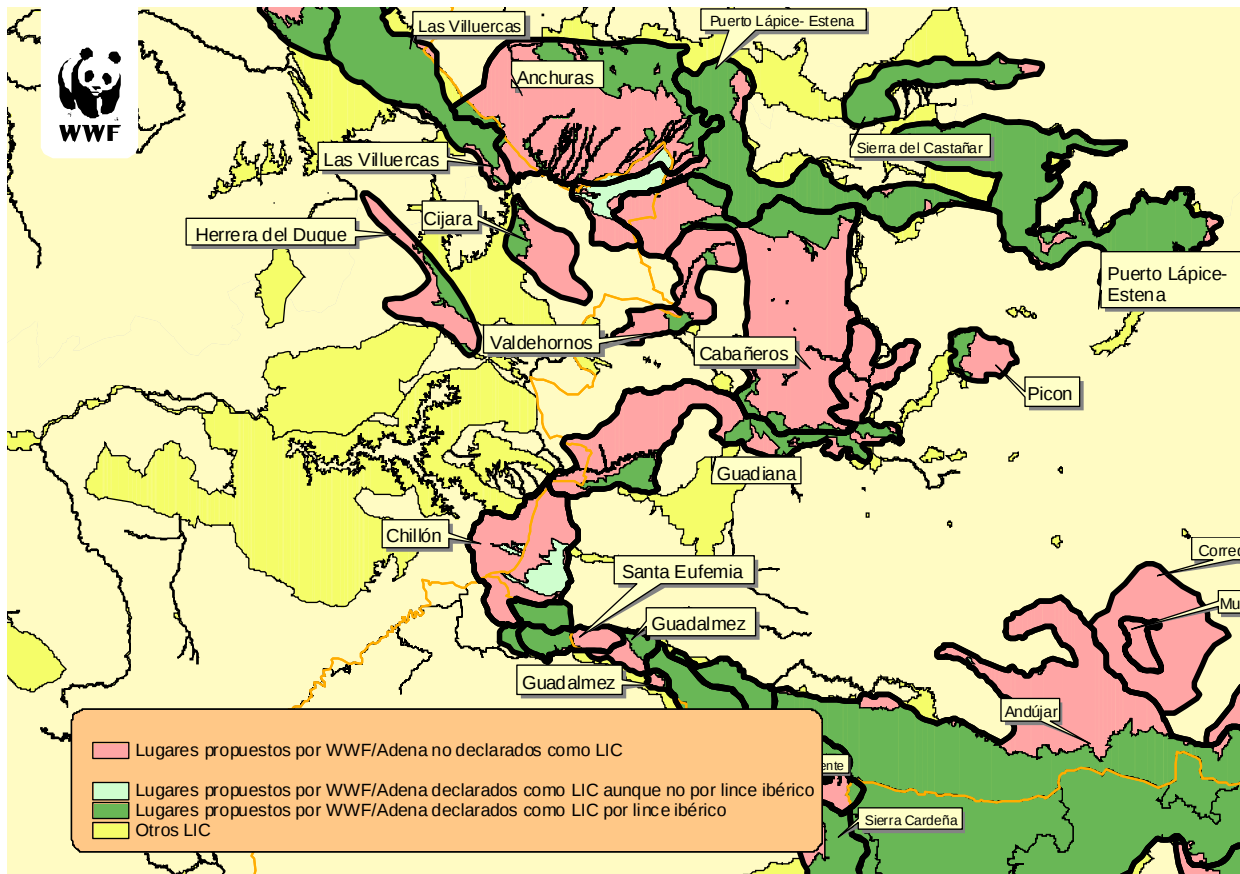


Figura 9: Carencias en la designación de lugares de importancia entre Sierra Morena y Montes de Toledo. Estas dos cadenas montañosas con dirección oeste-este no cuentan con zonas protegidas que, en dirección norte sur, sirvan de corredores protegidos para el lince ibérico y permitan el intercambio de ejemplares entre las mismas, a pesar de la importancia que tienen estas zonas para esta especie y de la amenaza de que las nuevas infraestructuras lineales actualmente proyectadas impidan de forma permanente la futura conexión entre las mismas.

5.- Montes de Toledo- Villuercas- Monfragüe

A pesar de que actualmente la presencia de lince en la zona es mínima, a finales de la década de los 80 la presencia de esta especie era constante, por lo que se deben hacer grandes esfuerzos en conservar el habitat y hacerlo viable para que el lince pueda volver a recolonizar esta área.

Se han detectado carencias significativas en los siguientes espacios de esta área:

- LI 32 «Puerto Lapice-Estena» 17.963 ha (13,8%)
- LI 33 «Picón» 6.046 ha (73,7%)
- LI36 «Valdehornos» 16.996 ha (86,6%)
- LI 37 «Cijara» 12.184 ha (82,9%)
- LI38 «Herrera del Duque» 12.666 (77,2%)
- LI 39 «Las Villuercas» 5.106 ha (77,2%)
- LI40 «Monfragüe» 5.316 (30,3%)
- LI68 «Cabañeros» 77.099 ha (80,2%)
- LI 69 «Miravete» 42.935 ha (81,1%)
- LI 70 «Anchuras» 63.322 ha (65,3%)

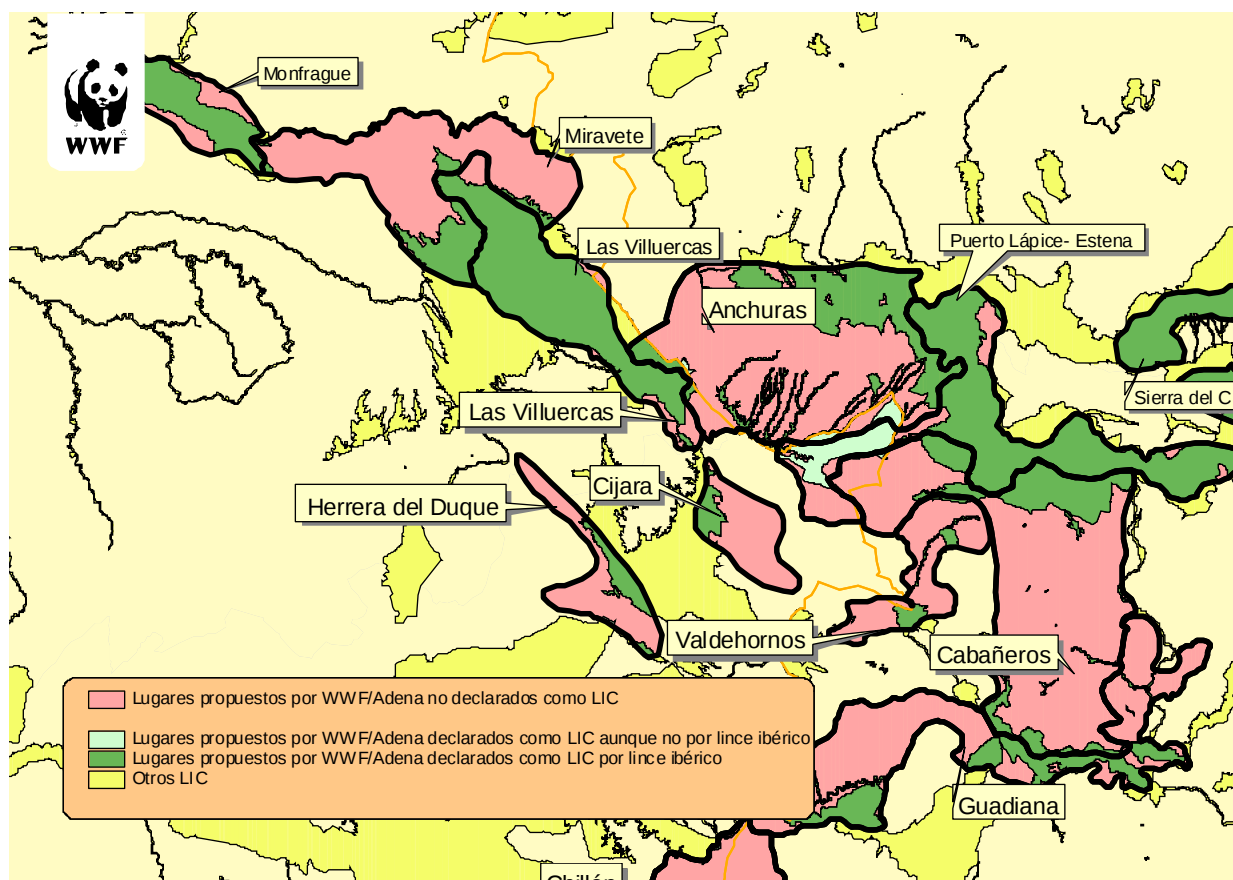


Figura 10: Carencias en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria para el lince ibérico en los Montes de Toledo, Villuercas y Monfragüe. «Cabañeros» y «Anchuras» son dos espacios de la lista de contraste de WWF/Adena con amplia superficie no declarada como LIC.

6- Sierra de San Pedro- Sierra Gata

El tamaño de esta metapoblación que establecía el Plan de Acción (Delibes et al 1998), incluyendo los individuos de Portugal, tenía entre 75 y 95 individuos.

Se han detectado carencias graves y de gran superficie en ambas sierras, y en concreto, se han considerado como significativas las de los

siguientes espacios de la lista de contraste de WWF/Adena, para los que se indica la superficie y el porcentaje de la superficie que no se ha declarado como LIC:

En la Sierra de San Pedro todos los espacios de la lista de contraste presentan carencias significativas

- LI 47 «Cedillo» 16.964 ha (54,8%)
- LI 48 «San Pedro» 10.534 ha (36%)
- LI 74 «Membrío» 38.834 ha (58,5%)

Para la Sierra de Gata:

- LI 41 «Granadilla» 3.139 ha (8,3%), en las que destaca el corredor dejado en este espacio para construir la autovía A-66 o de la Plata
- LI 42 «Santa Cruz» 19.270 (75,7%)
- LI 43 «Sierra de Gata» 8.234 ha (28,1%)
- LI44 «Cilleros»
- LI 71 «Santa Olalla-Hurdes» 85.701 ha (78,3%)
- LI 72 «El Rebollar» 37.457 ha (6,9%)

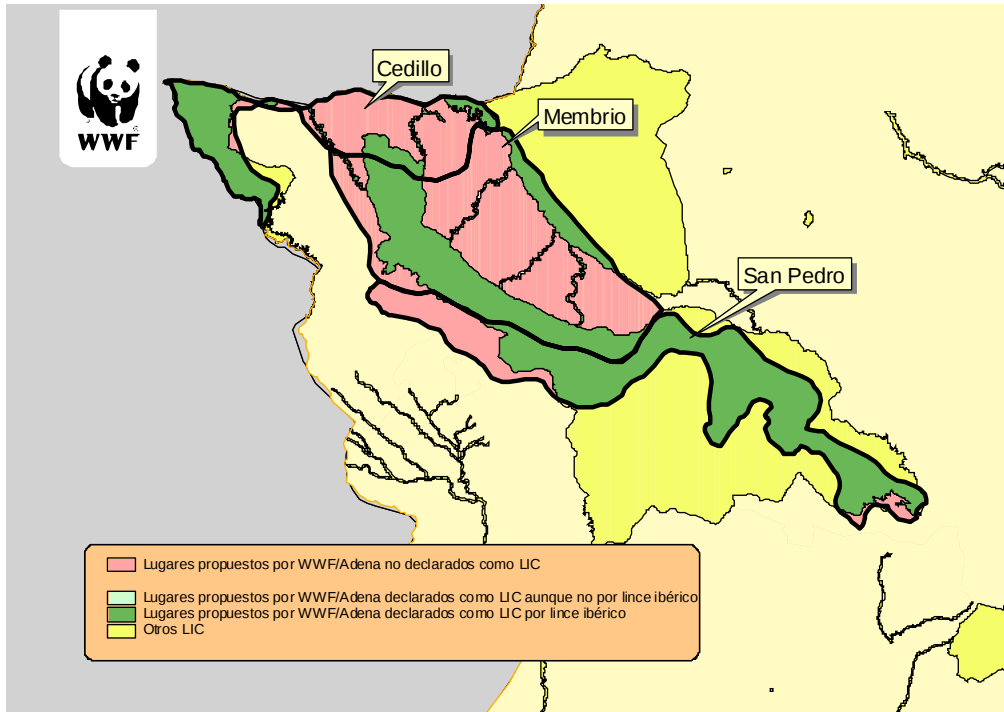
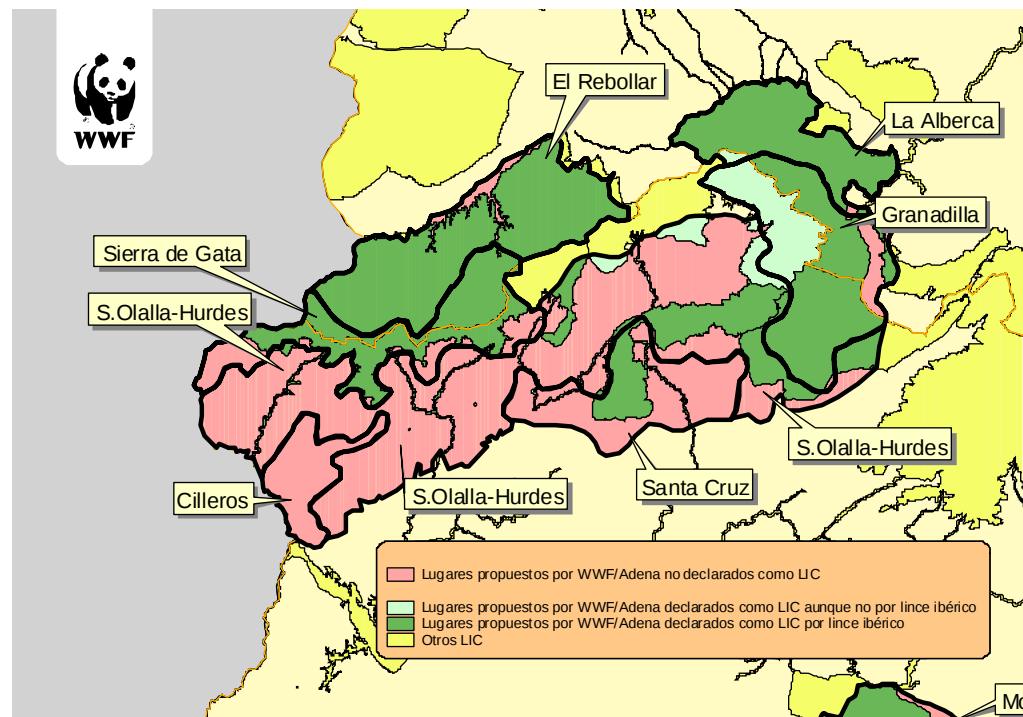


Figura 11: Carencias en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria en la Sierra de San Pedro. Los tres espacios de la lista de contraste de WWF/Adena de la Sierra de San Pedro presentan carencias significativas según los criterios definidos en este documento

Figura 12: Carencias en la designación de Lugares de Importancia Comunitaria en la Sierra de Gata. Destaca la no designación como LIC del espacio de la lista de contraste «Santa Olalla-Hurdes» por su extensión y porque su no designación impide la conexión de los LIC de esta zona salvo por unos cursos de agua.



6.6 Carencias en la designación de LIC por lince por Comunidades Autónomas

La designación de Lugares de Importancia Comunitaria para el lince ibérico es muy distinta según Comunidades Autónomas. Andalucía, por ejemplo, a pesar de que es la Comunidad Autónoma que más esfuerzo ha realizado en designación de LIC y que, ha protegido grandes espacios de Sierra Morena de forma continua para esta especie, sigue teniendo dos grandes carencias en designación. En primer lugar, las dos poblaciones reproductoras existentes Doñana y Sierra Morena Occidental siguen estando incomunicadas entre sí, y finalmente hay carencias en el sur y el este de Sierra Morena Oriental entre las que está la zona denominada como las «Villas de Peñallana», en Andújar donde hay ejemplares reproductores.

Castilla-La Mancha ha realizado también un importante esfuerzo en designación para crear un corredor que una los Montes de Toledo con el Alberche, en la Comunidad de Madrid. Sin embargo, esta es la Comunidad Autónoma que tiene que hacer un mayor esfuerzo en designación. La mayor carencia detectada en esta Comunidad Autónoma es la falta de corredores existentes entre Sierra Morena y Montes de Toledo, pero también tiene que incrementar la superficie protegida en el norte de Sierra Morena Oriental y en los Montes de Toledo si quiere proteger de forma efectiva al lince ibérico según la Directiva Habitats.

Extremadura, aunque en menor grado que las otras Comunidades Autónomas debe incrementar la superficie designada en Las Villuercas y Monfragüe, así como en la Sierra de San Pedro y la Sierra de Gata.

Castilla y León, ha declarado como Natura 2000 la mayor parte de la lista de contraste, y sólo tiene dos carencias. En primer lugar ha dejado un corredor sin proteger en el espacio conocido como «Granadilla» para realizar la A-66 o Autovía de la Plata y, en segundo lugar, tiene carencias en el Valle del Tiétar, en la zona de Candeleda donde actualmente se están construyendo muchas urbanizaciones. La designación de espacios Natura 2000 debe hacerse exclusivamente por criterios científicos y no por planes o proyectos futuros de autovías o urbanizaciones, por este motivo, WWF/Adena estima que esta comunidad Autónoma ha incumplido el artículo 3 de la Directiva Habitats.

Madrid, es la última Comunidad Autónoma con Lugares de Importancia Comunitaria declarados por lince ibérico. Esta Comunidad no presenta carencias en designación, pero sin embargo, el LIC que ha declarado está sufriendo constantes agresiones, entre las que destaca el desdoblamiento de la M-501. Este proyecto no ha tenido en cuenta la presencia de esta especie a la hora de realizar el proyecto ya que ni siquiera ha evaluado las repercusiones que este proyecto tendría sobre la misma.

6.7 LIC declarados por Lince Ibérico no incluidos en la lista de contraste de WWF/Adena

Se han declarado 1.011.350 ha de LIC por lince ibérico que no están incluidas en la lista de contraste de WWF/Adena para esta especie. En el

anexo IV del presente documento se ha incluido una relación completa de los LIC declarados pero que no estaban incluidos en la lista de contraste con una relación de superficies y a que espacios corresponden.

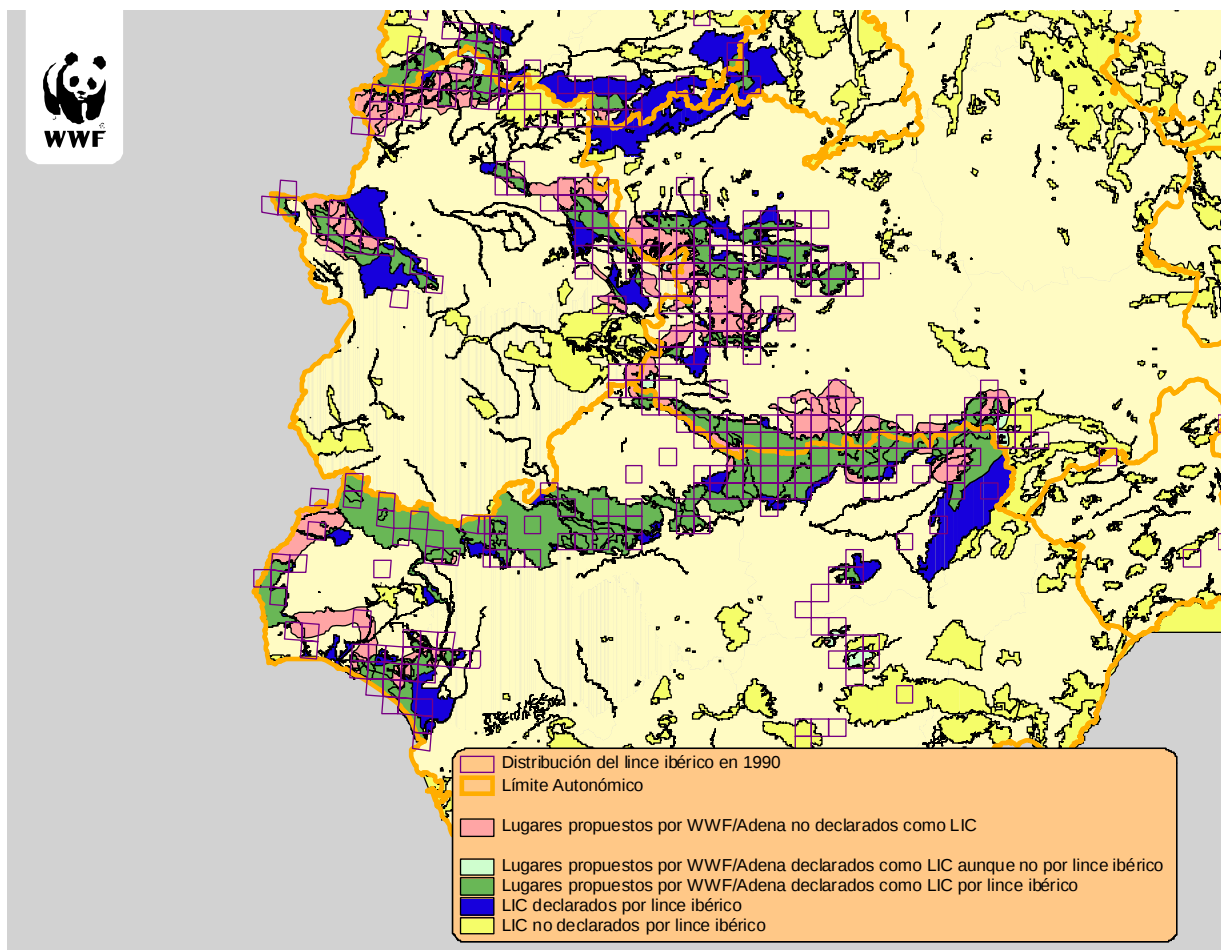


Figura 13: Comparación de la distribución del Lince ibérico en 1990 según el Atlas de los Mamíferos Terrestres del Ministerio de Medio Ambiente y la designación de Lugares de Importancia Comunitaria por esta especie. El mapa muestra como amplias superficies sin la presencia de esta especie se han designado como LIC y grandes áreas de su distribución no se han incluido en la red Natura 2000.

En el mapa anterior se observa la distribución histórica del lince ibérico de 1989 según el Atlas de mamíferos terrestres del Ministerio de Medio Ambiente (edición 2002). Las zonas de color verde corresponden con superficies declaradas como LIC, pero que WWF/Adena no incluyó en la lista de contraste.

Al analizar el mapa en detalle se observan grandes superficies en color verde en Doñana, Sierra de San Pedro, Gredos, norte de los montes de Toledo y este de la provincia de Jaén. Esas zonas, en la mayoría de los casos no están incluidas en la distribución de lince ibérico del propio Ministerio de Medio Ambiente.

Sin embargo, si se observa las zonas de la lista de contraste no declaradas como LIC (en color rosa), se aprecia que en su mayoría, y a excepción de los corredores propuestos para la unión de Doñana y Sierra Morena, están incluidas en la distribución del lince ibérico.

Se puede concluir que parece que se han declarado como LIC zonas que no son claves para la especie pero que sin embargo no se han declarado zonas que son vitales para la supervivencia del lince ibérico. Por lo tanto, WWF/Adena solicita una revisión en profundidad de los LIC designados para la protección del lince ibérico.

7. CONCLUSIONES

El lince ibérico, es un endemismo europeo que tan sólo vive en España y Portugal. En la actualidad presenta un tamaño de población muy reducido, estimado en unos 200 ejemplares, que se localizan en el cuadrante suroccidental de la Península Ibérica. Según la Directiva 92/43/CEE o de Hábitats es una especie prioritaria y así la lista mediterránea de Lugares de Importancia Comunitaria aprobada en 2006 protege una gran superficie para esta especie (dos millones setecientos mil hectáreas) que es más amplia que su área de presencia actual

Para WWF/Adena y de acuerdo con los criterios de la Directiva 92/43/CEE o de Hábitats y de la Unión Europea es imprescindible garantizar la protección tanto del área de presencia de esta especie en 1990 como de los corredores ecológicos de conexión. Para garantizar la coherencia y bondad de la red de Lugares de Importancia Comunitaria, WWF/Adena ha realizado este informe, que se basa en la lista de contraste ya elaborada por esta organización.

De acuerdo con el análisis realizado, se han detectado las siguientes carencias:

- 1.- No se han incluido áreas de presencia actual de la especie
- 2.- Existen gravísimas carencias a la hora de incluir corredores que permitan el movimiento entre poblaciones actuales y que permitan la recolonización natural de la especie de sus territorios históricos.
- 3.- Existe una amplia superficie de Lugares de Importancia Comunitaria por el lince ibérico que, tras un primer análisis no parecen claves para la supervivencia de la especie
- 4.- Existen carencias en cuanto a superficie y designación de ciertos lugares (Ver tabla 5)

Por todo ello WWF/Adena solicita a las Comunidades Europeas, al Estado Español y la Comisión Europea que:

- 1.- Incluya en la lista mediterránea de todas las áreas de presencia actual de la especie
- 2.- Declare como Lugares de Importancia Comunitaria las áreas clave para la especie (ver tabla 5)
- 3.- Realice una profunda revisión de la propuesta
- 4.- Garantice la coherencia de la red de Lugares de Importancia Comunitaria designados para esta especie.

Las principales carencias detectadas en la red Natura 2000 para la protección del lince ibérico detectadas por WWF/Adena, son en orden de importancia:

1. **Franja en La Alcaparrosa-Las Viñas de Peñallana** (Andújar, Jaén)
2. **Áreas de conexión Doñana - Sierra Morena – Portugal** en los espacios conocidos como «Gibraleon», «Paymogo», «Rosal Frontera» y, especialmente **«Andevalo»**.
3. **Áreas de conexión Sierra Morena – Montes de Toledo – Extremadura:** en los lugares conocidos como «Guadalmaz», «Chillón» y «Cabañeros» y especialmente **«Santa Eufemia» y «Guadiana»**.
4. **Sierra Morena Oriental** presenta carencias en los siguientes espacios «Mudela», «Guadalmena», «Las Villas», «Alcaraz», «Sierra Cardena», «Fuencaliente», «Corredor de mudela», «Aldeaquemada», «Dañador», Guadalimar **«Andujar»**, **«Albarrana»**
5. **Doñana:** en los lugares «Moguer», «La Rocina», «Hinojos» y **«Coto del Rey»**.
6. **Montes de Toledo-Villuercas –Monfragüe** : En los lugares conocidos como «Picón», «Cijara», «Herrera del Duque», «Monfragüe», «Cabañeros», «Miravete» y «Anchuras» y especialmente: **«Las Villuercas»**, **«Valdehornos»** y **«Puerto Lapice-Estena»**.
7. **Sierra de San Pedro:** En los espacios de la lista de contraste «San Pedro» y «Membrío» y especialmente **«Cedillo»** .
8. **Sierra de Gata:** En las zonas de «Granadilla», «Cilleros», «Santa Olalla-Hurdes» y «El Rebollar» y especialmente **«Santa Cruz»** y **«Sierra de Gata»**.
9. **Otras zonas:** Por el gran valor que tienen para la conservación para el lince ibérico WWF/Adena solicita la inclusión de los siguientes espacios en la red Natura 2000 no incluidas en ninguna de las áreas anteriores: **«Zufre»** y **«Candelada»**

Tabla 5: Resumen de las principales carencias en la red Natura 2000 para la protección del lince ibérico detectadas por WWF/Adena

ANEXO 1

Lugares de Importancia Comunitaria declarados en España por el lince ibérico

Código	A N I	Cod. Tax	Nombre	Resi dent	Repro d.	Inve mat.	Migrat	Pob.	Co ns.	Aisl am.	V. Glob.
ES6150007	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	B	C
ES4150032	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES6150010	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES4320077	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6150003	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6150009	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				B	B	C	B
ES6160003	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES6130003	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6130007	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6130004	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES6180005	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	C
ES6160008	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				B	B	C	B
ES6160009	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6150006	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6130005	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				B	B	C	B
ES6160007	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES4220003	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	1-5i				C	B	B	B
ES4220002	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	1-5i				B	B	B	B
ES6150004	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6160006	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				A	B	B	A
ES6160005	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES4320073	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4320037	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4320075	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4150126	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES0000024	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				A	B	B	A
ES4250001	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				C	B	A	B
ES4250005	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	10-20i				B	B	A	A
ES0000052	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	B	B
ES4310036	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES0000070	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES4320071	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES0000050	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	B
ES4320047	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4320046	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4320039	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES4210016	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	5-10i				C	A	B	B
ES4110002	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES4320076	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4110115	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES6130010	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6150018	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES6150012	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES6130006	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				B	B	C	B
ES6130013	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	B	C	B
ES4150108	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES4310009	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES4110114	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			

Código	A N I	Cod. Tax	Nombre	Resi dent	Repro d.	Inve rnat.	Migrat	Pob.	Co ns.	Aisl am.	V. Glob.
ES0000051	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	B
ES6130001	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				B	B	C	B
ES0000053	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6150014	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6130009	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES3110007	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>				V	D			
ES6150020	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES6180004	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES4150107	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				D			
ES4220013	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	V				B	B	B	A
ES0000035	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	C	C
ES4220014	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	10- 20i				B	B	B	A
ES4320002	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES4320021	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			
ES0000025	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	C	B	C
ES6150023	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				C	A	C	A
ES4320013	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					C	B	C	A
ES6180016	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>	P				D			
ES4320012	Y	1362	<i>Lynx pardinus</i>					D			

(Tabla obtenida a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente)

Leyenda:

An.II: si la especie figura en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

Cod.Tax. secuencia de 4 caracteres que identifica a la especie.

Información de la Población: Diferenciando entre sedentaria (Residentes), nidificante(Reproduct.), invernante y de paso (Migrat.) indicando si se conoce el número exacto de individuos, o la gama de valores poblacionales en la que se encuentra o si se conocen los contingentes mínimos y máximos < (menos de) o > (más de). Los sufijos son parejas (p) o en individuos (i) o, para especies con comportamientos reproductores especiales, (m) para los machos y (f) para las hembras. Si no se dispone del tamaño poblacional se puede indicar si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, sólo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

Pob: Población presente en el lugar con respecto a la población nacional (A: 100%> p >15%; B: 15%> p > 2%; C: 2%> p > 0%; D: Población no significativa)

Cons: Conservación de la especie (A: Conservación excelente, B: Conservación buena: C: Conservación media o reducida)

Aislam: Aislamiento de la especie lo que contribuye a la diversidad genética de la especie. (A: Población (casi) aislada; B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución; C: Población no aislada integrada en su área de distribución.)

V.Glob.: Evalúa el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie teniendo en cuenta los criterios anteriores y otras características del lugar que puedan ser relevantes para la conservación de la especie (A: Valor excelente, B: Valor bueno, C: Valor significativo).

ANEXO 2

Análisis de la declaración de los espacios de la lista de contraste del lince ibérico de WWF/Adena como Lugares de Importancia Comunitaria

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)	%
LI1	Andévalo	21	A	A	A	56.751	87,6	0	87,6	12,4	7015,487	ES61 50010	ANDEVALO OCCIDENTAL	ANDALUCIA	SI	49206,342	86,7
LI3	Cumbres Mayores	4	A	A	A	1994	100	0	100	0	0	ES61 50018	RIO GUADIANA Y RIVERA DE CHANZA	ANDALUCIA	SI	530,036	0,9
LI4	Rosal Frontera	1	A	C	C	1758	0	0	0	100	1758,99	ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	1994,879	100,0
LI5	Encinasola	5	A	A	A	6.252	99,8		99,8	0,2	14,06	ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	6238,266	99,8
LI6	Aracena	5	A	A	A	7754	100		100	0		ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	7774,602	100,0
LI7	Zufre	7	A	A	A	11.278	72,8	0	72,8	27,2	3066,222	ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	8169,686	72,4
LI8	Moguer	6	A	B	B	14118	65,9	0	65,9	34,1	4808,541	ES61 80005	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADAMAR	ANDALUCIA	SI	42,507	0,4
LI9	Doñana	27	A	B	B	22786	98,6	0,1	98,7	1,4	325,31	ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	3820,268	27,1
LI10	Coto del Rey	8	A	A	A	17137	83,7	0	83,7	16,3	2787,539	ES61 50009	DOÑANA NORTE Y OESTE DEHESA DEL ESTERO Y MONTES DE MOGUER	ANDALUCIA	SI	2538,167	18,0
LI11	Aznalcázar	1	B	C	C	1974	61,4	0	61,4	38,6	762,717	ES61 50009	LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES	ANDALUCIA	SI	2882,9	20,4
												ES61 50004	BAJO GUADALQUIVIR	ANDALUCIA	NO	11,636	0,1
												ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	22463,057	98,6
												ES61 50009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	2284,571	13,3
												ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	1206,132	70,4
												ES61 50009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	3,709	0,0
												ES61 50009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	865,625	43,9

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC					SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	¿LIC DECLARADO POR LINC?	
		POB.	IMP.	FUNC.	CCAA	%					
LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)						SUP FUERA LIC (ha)	%INCLUIDO EN LIC	%FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	
ES0000024	DOÑANA										SI
ANDALUCIA										346,518	17,6
ES61 50023	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS						264,092	50,5	49,4		
ANDALUCIA										202,371	37,8
ES0000024	DOÑANA										SI
ANDALUCIA										59,588	11,1
ES61 50023	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS										SI
ANDALUCIA										8.304	1,6
ES0000053	SIERRA NORTE						346,055	97,7	2,3		
ANDALUCIA										14688,981	97,7
ES61 30007	GUADIATO-BEMBEZAR						0	100,0	0		
ANDALUCIA										852,442	28,2
ES0000053	SIERRA NORTE										SI
ANDALUCIA										641,203	21,2
ES61 80004	SIERRA DE ALANIS										SI
ANDALUCIA										1529,002	50,6
ES61 30007	GUADIATO-BEMBEZAR						555,598	74,9	25,1		
ANDALUCIA										1210,667	54,7
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS										SI
ANDALUCIA										448,12	20,2
ES61 30007	GUADIATO-BEMBEZAR						0	100,0	0		
ANDALUCIA										861,285	5,9
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS										SI
ANDALUCIA										13640,573	94,1
ES0000053	SIERRA NORTE						524,228	95,1	4,9		
ANDALUCIA										2777,751	25,91185634
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS										SI
ANDALUCIA										7181,182	66,98863806
ES61 30013	BARRANCOS DEL RIO RETORTILLO										SI
ANDALUCIA										237,013	2,210942164
ES61 30007	GUADIATO-BEMBEZAR						0	100,0	0		
ANDALUCIA										2113,959	29,5
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS										SI
ANDALUCIA										5046,609	70,5
ES61 30015	RIO GUADALQUIVIR -TRAMO MEDIO						1177,259	90,3	9,6		
ANDALUCIA										16,071	0,1
ES61 30006	GUADALMELLATO										SI
ANDALUCIA										11081,008	90,3
							3692,977	54,2	45,8		
										</	

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC				SUP. (ha)	FUNG.	POB.	IMP.	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% INCLUIDO EN LIC		SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?		
		% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC	LIC	%															
L121	San Benito	10	A	A	A	15587				98,1	0	98,1	1,8			SIERRA DE SANTA EUFEMIA	ANDALUCIA	SI	4202,952	52,1
L122	San Benito	10	A	A	A	15587				98,1	0	98,1	1,8			SIERRA DE SANTA EUFEMIA	ANDALUCIA	SI	4202,952	52,1
L123	Andújar	380	A	A	A	306.605				81,4	0	81,4	18	56722,352		SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	12971,143	83,2
L124	Mudela	4	A	B	B	4509				0	0	0	100	4542,022		LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	94,039	0,0
L125	Montizón	17	A	A	A	21455				98,2	0	98,2	1,8	377,294		SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	NO	77,141	0,0
L126	Guadalmena	55	A	A	A	37036					0,1	92,2	7,9	2907,619		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	ANDALUCIA	SI	18896,613	88,1
L127	Las Villas	4	A	B	B	3058				30,4		30,4	69,6	2128,047		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	ANDALUCIA	NO	18,858	0,1
L128	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L129	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L130	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L131	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L132	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L133	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L134	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L135	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L136	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L137	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L138	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L139	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L140	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L141	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L142	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L143	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L144	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L145	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L146	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L147	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L148	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L149	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L150	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L151	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L152	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L153	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L154	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L155	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L156	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L157	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L158	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L159	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L160	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L161	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L162	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L163	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L164	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L165	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L166	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L167	Alcazar	5	A	B	B	34912				27,1	16,6	43,7	56,3	19661,305		SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	19651,683	53,1
L168	Alcazar	5	A	B	B															

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?		SUP (Ha)	%
LI29	Sierra Mágina	5	A	B	B	8189	87,2		87,2	1051,449	ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI		9112,059	26,1
											ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI		165,747	0,5
											ES6160008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	SI		152,726	0,4
											ES0000035	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	ANDALUCIA	SI		39,004	0,1
LI30	El Cegri	4	A	A	A	7987	81,3	81,3	18,1	5800,215	ES6160007	SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	SI		4208,08	51,4
											ES6160009	ESTIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	SI		1627,056	19,9
											ES6160009	ESTIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	SI		853,564	10,4
											ES6160009	ESTIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	SI		449,6	5,5
LI31	Sierra Arana	11	A	A	A	13215	93,1	93,1	6,9	907,001	ES6140007	SIERRAS DEL CAMPANARIO Y LAS CABRAS	ANDALUCIA	NO		5800,215	72,6
											ES6140006	SIERRA DE ARANA	ANDALUCIA	NO		2475,276	18,7
LI32	Puerto Lapice Estena	119	A	A	A	129823	81,5	4,7	13,8	17963,053	ES6140003	SIERRA DE HUETOR BARRANCOS DEL RIO DE AGUAS BLANCAS	ANDALUCIA	NO		9648,454	73,0
											ES6140015		ANDALUCIA	NO	FUERA DE LIC	184,954	1,4
																907,001	6,9
LI33	Picón	7	A	B	B	8200	26,3		73,7	6046,736	ES4310008	ESTENA	EXTREMADURA	NO		6065,224	4,7
											ES4250005	Montes de Toledo	CASTILLA - LA MANCHA	SI		10563,343	81,4
											ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI		141,857	0,1
LI34	Guadiana	57	A	A	A	61778	23	0,4	76,7	47380,959	ES4220002	SIERRA DE PICÓN	CASTILLA - LA MANCHA	SI		2154,041	26,3
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO		22,322	0,0
											ES4310060	CORREDORES DE SIRUELA	EXTREMADURA	NO		194,921	0,3
											ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI		5872,275	9,5
											ES4220002	SIERRA DE PICÓN	CASTILLA - LA MANCHA	SI		1572,471	2,5

CODIGO	ESPACIO	Nº LÍNEA	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LÍNEA	% INCLUIDO EN LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LÍNEA?	SUP. (ha)	%
L135	Sierra del Castañar	19	A	B	B	17881	91,2	8,8	1576,073	ES4220013	SIERRA DE LOS CANALIZOS RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	6118,489	9,9
L136	Valdehornos	9	A	A	A	19591	13,1	86,8	16996,231	ES4220003	SIERRA DE LOS CANALIZOS RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	616,83	1,0
L137	Cijara	5-7*	A	A	A	14697	17,1	82,9	12184,502	ES4250005	MONTE DE TOLEDO	CASTILLA - LA MANCHA	SI	16313,396	91,2
L138	Herrera del Duque	5-7*	A	B	B	16412	22,1	77,2	12666,788	ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTE DE GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	31,582	0,2
L139	Las Villueras	8-11*	A	A	A	42390	87,9	12,0	5106,468	ES4250005	MONTE DE TOLEDO	CASTILLA - LA MANCHA	SI	373,278	1,9
L140	Monfragüe	4*	A	B	B	17553	69,5	30,3	5316,57	ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	1264,779	6,5
L141	Granadilla	10-13*	A	B	B	37745	64,2	27,5	3139,417	ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	925,385	4,7
L142										ES4310009	PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS	EXTREMADURA	SI	2512,682	17,1
L143										ES0000068	EMBALSE DE ORELLANA Y SIERRA DE PELA	EXTREMADURA	NO	117,066	0,7
L144										ES4310009	PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS	EXTREMADURA	SI	3313,898	20,2
L145										ES4310036	SIERRA DE ESCORIAL	EXTREMADURA	SI	314,713	1,9
L146										ES4320039	SIERRA DE LAS VILLUECAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	EXTREMADURA	SI	37010,598	87,3
L147										ES4310009	PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS	EXTREMADURA	SI	273,259	0,6
L148										ES4320031	RÍO TETAR	EXTREMADURA	NO	34,82	0,2
L149										ES4320077	MONFRAGÜE	EXTREMADURA	SI	12202,337	69,5
L150										ES4150121	RIBERAS DEL RÍO ALAGÓN Y AFLUENTES	CASTILLA Y LEÓN	NO	0,144	0,0
L151										ES4320011	LAS HURDES	EXTREMADURA	NO	10379,714	27,5
L152										ES4150107	LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCA	CASTILLA Y LEÓN	SI	9248,708	24,5
L153										ES4150126	VALLE DEL CUERPO DE HOMBRE	CASTILLA Y LEÓN	SI	951,866	2,5

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)	%
LJ42	Santa Cruz	5-6*	A	A	A	25451	23,2	1	24,2	75,7	19270,319	ES4320013	GRANADILLA	EXTREMADURA	SI	14026,057	37,2
												ES4320072	RÍOS ARRAGO Y TRALGAS	EXTREMADURA	NO	265,455	1,0
												ES4320013	GRANADILLA	EXTREMADURA	SI	40,806	0,2
												ES4320047	SIERRAS DE RISCO VIEJO	EXTREMADURA	SI	5480,877	21,5
												ES4320071	RÍOS ALAGÓN Y JERTE	EXTREMADURA	SI	394,407	1,5
LJ43	Sierra de Gata	11-15*	A	A	A	29339	71,6	0,3	71,9	28,1	8234,715	ES4320072	RÍOS ARRAGO Y TRALGAS	EXTREMADURA	NO	86,223	0,3
												ES4150032	EL REBOLLAR	CASTILLA Y LEÓN	SI	10224,848	34,9
												ES4320037	SIERRA DE GATA	EXTREMADURA	SI	10722,438	36,5
												ES4320076	RIVERAS DE GATA Y ACEBO	EXTREMADURA	SI	67,405	0,2
												ES4320021	RÍO ERJAS	EXTREMADURA	SI	4,096	0,0
LJ44	Cilleros	5-8*	A	A	A	25451	0,1	0	0,1	99	11002	ES4320021	RÍO ERJAS	EXTREMADURA	FUERA DE LIC	10971,843	43,1
															SI	31,116	0,1
LJ45	Candelada	18	A	A	A	20691	77,6	0,2	77,8	22,2	4584,94	ES4320038	SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE	EXTREMADURA	NO	42,018	0,2
												ES410002	SIERRA DE GREDOS	CASTILLA Y LEÓN	SI	15167,309	73,3
												ES410115	VALLE DEL TIÉTAR	CASTILLA Y LEÓN	SI	150,22	0,7
												ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	CASTILLA - LA MANCHA	SI	3,386	0,0
												ES410115	VALLE DEL TIÉTAR	CASTILLA Y LEÓN	SI	743,68	3,6
LJ46	Alto Alberche	13	A	B	B	17154	99,6	0	99,6	0,4	64,04	ES410114	PINARES DEL BAJO ALBERCHE	CASTILLA Y LEÓN	SI	5118,815	29,8
												ES310007	CUENCAS DE LOS RÍOS ALBERCHE Y COPEO	MADRID	SI	11867,207	69,2
												ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	CASTILLA - LA MANCHA	SI	104,041	0,6
LJ47	Cedillo	10-19*	A	A	A	29288	45,2	0	45,2	54,8	16064,293	ES4320012	LLANOS DE BROZAS	EXTREMADURA	SI	65,162	0,2

CODIGO	ESPACIO	Nº LÍNEA	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LÍNEA	% INCLUIDO EN LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LÍNEA?	SUP (Ha)	%
L148	San Pedro	10-20*	A	B	B	45517	76,9	36,0	10534,469						
L149	Gibraleón	0	C	C	C	69487	2,8	3,9	66764,988						
L150	Paymogo	+	B	C	C	64898	5,9	6	63226,674						
	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	6	B	C	C	173260	93,3	99,33	1152,401						
L151															
L152	La Rocina	2	B	C	C	37966	64,4	64,4	13491,118						

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)	%
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	0,877	0,0
												ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	14708,565	38,7
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	8798,264	23,2
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	605,899	1,6
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	361,978	1,0
LI53	Hinojos	+	B	C	C	16359	37,1		37,1	62,9	10294,134		CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADAMAR	ANDALUCIA	SI	579,144	3,5
												ES6180005	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS	ANDALUCIA	SI	7,364	0,0
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	371,605	2,3
												ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	471,874	2,9
												ES6150023	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS	ANDALUCIA	SI	402,741	2,5
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	3153,183	19,3
												ES6180005	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADAMAR	ANDALUCIA	SI	3,167	0,0
												ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	SI	933,102	5,8
												ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	SI	122,93	0,8
LI54	Rio Guadamar	-	C	C	C	10821	91,2		91,2	8,8	952,346		SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	9,372	0,1
												ES6180005	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADAMAR	ANDALUCIA	SI	9860,138	91,1
LI55	Sierra Norte	5	B	C	C	148314	98,9	0	98,9	0,7	1053,999		VALDECIGÜENAS	EXTREMADURA	NO	60,117	0,0
												ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	SI	72,897	0,0
												ES0000053	SIERRA NORTE	ANDALUCIA	SI	146296,631	98,6
												ES6180004	SIERRA DE ALANIS	ANDALUCIA	SI	117,939	0,1
												ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS	ANDALUCIA	SI	122,313	0,1
												ES6180016	VENTA DE LAS NAVAS	ANDALUCIA	SI	25,899	0,0
LI56	Hornachuelos	4	B	C	C	33512	99,9		99,9	0,1	24,756		GUADIATO-BEMBEZAR	ANDALUCIA	SI	334,628	1,0
												ES6130007		ANDALUCIA	SI		

CODIGO	ESPACIO	Nº LÍNEA	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LÍNEA	% INCLUIDO EN LIC		SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LÍNEA?	SUP (Ha)		%
								% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC						SUP (Ha)	%	
LI57	Guadiato-Bembézar	1	B	C	C	103014	98,4	100	1,6	1682,007	ES0000053	SIERRA NORTE	ANDALUCÍA	SI	74,487	0,2	
											ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS	ANDALUCÍA	SI	33065,115	98,7	
											ES6130013	BARRANCOS DEL RIO RETORTILLO	ANDALUCÍA	SI	13,214	0,0	
LI58	Corredor del Guadalquivir	3	B	C	C	28841	98	98	2,1	600,176	ES4310063	RIO BEMBEZAR	EXTREMADURA	NO	3,281	0,0	
											ES6130006	GUADALMELLATO	ANDALUCÍA	SI	40,701	0,0	
											ES6130007	GUADIATO-BEMBEZAR	ANDALUCÍA	SI	101079,792	98,1	
											ES0000053	SIERRA NORTE	ANDALUCÍA	SI	3,431	0,0	
											ES6180004	SIERRA DE ALANIS	ANDALUCÍA	SI	180,356	0,2	
											ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS	ANDALUCÍA	SI	226,047	0,2	
LI59	Corredor de Santa Eufemia	+	B	C	C	6469	95,4	95,4	4,6	297,551	ES6130016	RIO GUADALBARBO	ANDALUCÍA	NO	0,036	0,0	
											ES6130005	SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCÍA	SI	24,568	0,1	
											ES6130009	RIOS CUZNA Y GATO	ANDALUCÍA	SI	4,945	0,0	
											ES6130006	GUADALMELLATO	ANDALUCÍA	SI	28237,915	97,9	
											ES6130007	GUADIATO-BEMBEZAR	ANDALUCÍA	SI	38,17	0,1	
											ES4220015	SIERRAS DE ALMADÉN-CHILLÓN-GUADALMEZ	CASTILLA - LA MANCHA	NO	3,107	0,0	
LI60	Guadalupe	+	B	C	C	6489	43,2	43,2	56,8	3683,32	ES6130003	SIERRA DE SANTA EUFEMIA	ANDALUCÍA	SI	6163,943	95,3	
											ES6130010	RIO GUADAMATILLA Y ARROYO DEL TAMUJAR	ANDALUCÍA	SI	0,976	0,0	
											ES4220014	SIERRA MORENA	CASTILLA - LA MANCHA	SI	4,214	0,1	
LI61	Sierra Cardena	6	B	C	C	51718	92,8	92,8	7,2	3742,587	ES4220014	SIERRA MORENA	CASTILLA - LA MANCHA	SI	41,848	0,6	
											ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTREBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	2712,43	41,8	
											ES6130004	RIO GUADALMEZ	ANDALUCÍA	SI	51,832	0,8	

CODIGO ESPACIO	Nº LINC				SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)		%
	+	B	C	C												
Li62 Fuencaliente										ES61 30004	RIO GUADALMEZ	ANDALUCIA	SI	59,973		0,1
										ES61 30001	SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCIA	SI	27107,559		52,4
										ES61 30005	SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCIA	SI	20743,603		40,1
										ES61 30006	GUADALMELLATO	ANDALUCIA	SI	64,31		0,1
						60,6	0	60,6	10929,43							
Li63 Corredor Mudela										ES61 30014	ARROYO DE VENTAS NUEVAS	ANDALUCIA	NO	0,09		0,0
										ES42 10016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	11952,102		43,1
										ES61 30004	RIO GUADALMEZ	ANDALUCIA	SI	3901,357		14,1
										ES61 60006	SIERRAS DE ANDUJAR	ANDALUCIA	SI	960,602		3,5
										ES61 30001	SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCIA	SI	13,785		0,0
	1	B	C	C	36493	0	0	0	36413,393							
Li64 Aldeaquemada						67	0	67	18643,113	ES42 10016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	7977,029		14,1
										ES61 60008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	SI	29409,963		51,9
										ES61 60003	CASCADA DE CIMBARRA	ANDALUCIA	SI	534,448		0,9
Li65 Dañador						46	0	46	12411,931	ES42 10016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	78,908		0,3
										ES42 10016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	SI	3739,325		16,3
										ES61 60008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	SI	6734,014		29,3
						60,9	5,9	66,8	35968,715							
Li66 Guadalimar										ES42 10008	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	6367,97		5,9
										ES61 60014	RIO GUADALIMAR	ANDALUCIA	NO	38,365		0,0
										ES61 60008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	SI	10919,237		10,1
										ES0000035	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	ANDALUCIA	SI	55343,097		51,1
	13	B	C	C	108367	60,9	5,9	66,8	35968,715							
Li67 Chillón						0,1	20,7	20,8	26984,185	ES43 10040	SIERRA DE MORALEJA	EXTREMADURA	NO	595,661		1,8
										ES43 10010	LA SERENA	EXTREMADURA	NO	252,949		0,8

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC	% FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)	CCAA	¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)	%
											ES4310060	CORREDORES DE SIRUELA	EXTREMADURA	NO	145,144	0,4
											ES4220015	SIERRAS DE ALMADEN- CHILLÓN- GUADALMEZ	CASTILLA - LA MANCHA	NO	5474,088	16,4
											ES4310040	SIERRA DE MORALEJA	EXTREMADURA	NO	595,661	1,8
											ES6130003	SIERRA DE SANTA EUFEMIA	ANDALUCÍA	SI	22,852	0,1
LI68	Cabañeros	+	B	C	C	96147	19,3	19,8	80,2	77099,892	ES4310008	ESTENA	EXTREMADURA	NO	342,726	0,4
											ES4220020	LAGUNAS DE ALCObA Y HORCAJO DE LOS MONTES	CASTILLA - LA MANCHA	NO	9,622	0,0
											ES4220020	LAGUNAS DE ALCObA Y HORCAJO DE LOS MONTES	CASTILLA - LA MANCHA	NO	10,389	0,0
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	10,483	0,0
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	13,092	0,0
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	5,042	0,0
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	5,112	0,0
											ES4220019	BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA	CASTILLA - LA MANCHA	NO	109,09	0,1
											ES4250005	MONTES DE TOLEDO	CASTILLA - LA MANCHA	SI	14003,269	14,6
											ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	4220,788	4,4
											ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA - LA MANCHA	SI	285,733	0,3
											ES4220002	SIERRA DE PICÓN	CASTILLA - LA MANCHA	SI	32,002	0,0
LI69	Miravete	+	B	C	C	52960	18,9	18,9	81,1	42925,776	ES4250013	RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	0,175	0,0
											ES4320077	MONFRAGÜE	EXTREMADURA	SI	386,185	0,7
											ES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	EXTREMADURA	SI	9648,426	18,2
LI70	Anchuras	+	B	C	C	93375	28	32,4	65,3	62322,855	ES4250013	RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	227,965	0,2
											ES4250013	RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y BERROCALES DEL TAJO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	31,26	0,0
											ES4250006	RINCÓN DEL TOROZO	CASTILLA - LA MANCHA	NO	175,539	0,2
											ES4310008	ESTENA	EXTREMADURA	NO	1682,061	1,8
											ES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	EXTREMADURA	SI	2216,993	2,4

CODIGO	ESPACIO	Nº LINC					SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC	LIC		¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)		%			
		POB.	IMP.	FUNC.	LIC (CODIGO)	LIC (NOMBRE)				CCAA	SUP		%					
L171	S.Olalla-Hurdes	+	B	C	C	109508	16,9	4,7	21,7	78,3	85701,939	ES4250005	Montes de Toledo	CASTILLA - LA MANCHA	SI	22701,691	24,3	
												ES4220003	Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	CASTILLA - LA MANCHA	SI	4017,327	4,0	
													ES4320011	Las Hurdes	EXTREMADURA	NO	4526,148	4,1
													ES4320069	Rio Esperaban	EXTREMADURA	NO	281,715	0,3
													ES4320072	Ríos Arrago y Tralgas	EXTREMADURA	NO	407,663	0,4
													ES4320067	Laguna Temporal de Valdehornos	EXTREMADURA	NO	12,827	0,0
													ES4320052	Mina de la Rivera de Acebo	EXTREMADURA	NO	4,884	0,0
													ES4320051	Mina de la Aurora	EXTREMADURA	NO	4,884	0,0
													ES4320037	Sierra de Gata	EXTREMADURA	SI	2446,812	2,2
													ES4320013	Granadilla	EXTREMADURA	SI	6559,67	6,0
													ES4320047	Sierras de Risco Viejo	EXTREMADURA	SI	8319,433	7,6
													ES4320071	Ríos Alagon y Jerte	EXTREMADURA	SI	17,228	0,0
													ES4320076	Riveras de Gata y Acebo	EXTREMADURA	SI	676,798	0,6
L172	El Rebollar	+	B	C	C	40266	93	0	93	6,9	37457,649	ES4320021	Rio Erjas	EXTREMADURA	SI	548,171	0,5	
												ES4320011	Las Hurdes	EXTREMADURA	NO	12,156	0,0	
												ES4150032	El Rebollar	CASTILLA Y LEÓN	SI	37457,649	93,0	
L173	La Alberca	+	C	C	C	21589	96	2,3	98,3	1,7	364,41	ES4320037	Sierra de Gata	EXTREMADURA	SI	18,73	0,0	
													Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes	CASTILLA Y LEÓN	NO	4,262	0,0	
													Riberas del río Agadón	CASTILLA Y LEÓN	NO	0,792	0,0	
													Riberas del río Alagón y afluentes	CASTILLA Y LEÓN	NO	20,604	0,1	
													Las Hurdes	EXTREMADURA	NO	476,931	2,2	
L174	Membrío	+	B	C	C	66352	1,3	40,4	41,7	58,5	38834,739	ES4150107	Las Batuecas-Sierra de Francia	CASTILLA Y LEÓN	SI	20722,912	96,0	
													Rivera de Membrío	EXTREMADURA	NO	436,309	0,7	
													Riveras de los molinos y la Torre	EXTREMADURA	NO	306,734	0,5	

CODIGO. ESPACIO.	Nº LINC	POB.	IMP.	FUNC.	SUP. (ha)	% INCLUIDO EN LIC POR LINC	% INCLUIDO EN LIC NO LINC.	% INCLUIDO EN LIC % FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC (ha)	LIC (CODIGO) LIC (NOMBRE) CCAA			¿LIC DECLARADO POR LINC?	SUP (Ha)	%
										ES4320012	LLANOS DE BROZAS	EXTREMADURA	SI	4650,138	7,0
										ES4320002	CEDILLO Y RIO TAO INTERNACIONAL	EXTREMADURA	SI	32,375	0,0
										ES4320073	RIVERA DE AURELA	EXTREMADURA	SI	232,33	0,4
										ES0000070	SIERRA DE SAN PEDRO	EXTREMADURA	SI	21505,405	32,4
										ES4320046	ARROYO DEL LUGAR	EXTREMADURA	SI	354,668	0,5

LEYENDA:

Código: Código utilizado en la base de datos y en la cartografía de la Lista de Contraste

Espacio: Nombre de los lugares de la lista de contraste de WWF/Adena. Se utiliza las denominaciones de Rodríguez y Delibes (1990) para las áreas de presencia estable y se ha dado un nombre propio nuevo a las zonas potenciales o corredor

Nº Linces: Para cada espacio propuesto se expone la estimación del número de individuos según Rodríguez y Delibes (1990) a excepción de algunas localidades de la Población central y Gata-Malcata-San Pedro-San Mamede, señaladas con asterisco (*) en las que la estimación corresponde a Consultores en Biología de la Conservación (1997)

Población Se señala la importancia de cada subpoblación a partir de la información proporcionada por Rodríguez y Delibes (1990) y de acuerdo con los siguientes criterios

- A. Área de presencia estable autosuficiente
- B. Presencia Ocasional
- C. Presencia muy esporádica, accidental o nula

Importancia Se refiere a la importancia relativa de la localidad para la especie, dentro de la red Natura 2000, que se ha valorado atendiendo a los criterios:

- A.- Número de Linces estimado superior a 50 individuos, a zonas corazón y corredor a la vez
- B: Área de presencia estable, pero con un número de lince estimado inferior a 50
- C: Área potencial. Presencia ocasional o corredor

Función: Indica la función principal de la localidad, según:

- A.- Área corazón y corredor a la vez
- B.- Función principal como zona corazón
- C:- Función principal como corredor ecológico y/o zona potencial por ser área de presencia ocasional

% en LIC por Lince y en LIC no Lince: Indica el % de la superficie del espacio de la lista de contraste de WWF/Adena que se ha incluido en LIC, distinguiendo entre los declarados por Lince de los no declarados por la presencia de la especie.

% en LIC y % fuera de LIC: Indica el % de la superficie del espacio de la lista de contraste de WWF/Adena que se ha incluido en LIC (suma de los porcentajes de LIC declarados por lince o no por lince) y el % de la superficie del espacio de la lista de contraste de WWF/Adena que no se ha declarado como LIC.

Superficie fuera de LIC: Indica la extensión en hectáreas del espacio de la lista de contraste de WWF/Adena que no ha sido declarada como LIC.

LIC (Codigo), LIC (Nombre), CCAA, ¿LIC declarado por Lince?, Superficie (ha), y %: Se han aportado datos sobre los LIC con superficie incluida en los espacios de la lista de contraste de lince de WWF/Adena, indicando su código y nombre oficial, la Comunidad Autónoma donde se localiza, si se ha declarado por lince ibérico, la superficie de ese LIC que está incluida en un coincide con un espacio de la lista de contraste de WWF/Adena. Además se detalla que % de la superficie del espacio de la lista de contraste de WWF/Adena se ha incluido en cada uno de los LIC.

ANEXO 3

Espacios de la lista de contraste para el lince ibérico de WWF/Adena: Importancia de cada lugar y superficie no declarada como Lugar de Importancia Comunitaria

CODIGO	ESPACIO	VALOR DE LA IMPORANCIA DEL LUGAR	%LIC NO LINCE	%FUERA DE LIC	SUP FUERA LIC
LI1	Andévalo	9	0	12,4	7.015,487
LI3	Cumbres Mayores	9	0	0	0
LI4	Rosal Frontera	5	0	100	1.758,99
LI5	Encinasola	9		0,2	14,06
LI6	Aracena	9		0	
LI7	Zufre	9	0	27,2	3.066,222
LI8	Moguer	7	0	34,1	4.808,541
LI9	Doñana	7	0,1	1,4	325,31
LI10	Coto del Rey	9	0	16,3	2.787,539
LI11	Aznalcázar	4	0	38,6	762,717
LI12	Torrequeadros	4	0	49,4	264,092
LI13	Viar	9	0	2,3	346,055
LI14	Alanís	9	0	0	0
LI15	Albarrana	9	0	25,1	555,598
LI16	Bembézar	9	0	0	0
LI17	Retortillo	9	0	4,9	524,228
LI18	Guadiato	9	0	0	0
LI19	Guadalmellato	9	0,1	9,6	1.177,259
LI20	Santa Eufemia	9	0	45,8	3.692,977
LI21	San Benito	9	0	1,8	278,872
LI23	Andujar	9	0	18	56.722,352
LI24	Mudela	7	0	100	4.542,022
LI25	Montizón	9	0	1,8	377,294
LI26	Guadalupe	9	0,1	7,9	2.907,619
LI27	Las Villas	7		69,6	2.128,047
LI28	Alcaraz	7	16,6	56,3	19.661,305
LI29	Sierra Mágina	7		12,8	1.051,449
LI30	El Cegri	9	81,3	18,1	5.800,215
LI31	Sierra Arana	9	93,1	6,9	907,001
LI32	Puerto Lapice Estena	9	4,7	13,8	17.963,053
LI33	Picón	7		73,7	6.046,736
LI34	Guadiana	9	0,4	76,7	47.380,959
LI36	Valdehornos	9		86,8	16.996,231
LI37	Cijara	9		82,9	12.184,502
LI38	Herrera del Duque	7	0,7	77,2	12.666,788
LI39	Las Villuercas	9		12,0	5.106,468
LI40	Monfragüe	7	0,2	30,3	5.316,57
LI41	Granadilla	7	27,5	8,3	3.139,417
LI42	Santa Cruz	9	1	75,7	19.270,319
LI43	Sierra de Gata	9	0,3	28,1	8.234,715

LI44	Cilleros	9			
LI45	Candeleda	9	0,2	22,2	4.584,94
LI46	Alto Alberche	7	0	0,4	64,04
LI47	Cedillo	9	0	54,8	16.064,293
LI48	San Pedro	7		36,0	10.534,469
LI49	Gibraleón	3	1,1	96,1	66.764,988
LI50	Paymogo	4	0,09	93,9	63.226,674
LI51	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	4	0	0,7	1.152,401
LI52	La Rocina	4	0	35,5	13.491,118
LI53	Hinojos	4		62,9	10.294,134
LI54	Rio Guadamar	3		8,8	952,346
LI55	Sierra Norte	4	0	0,7	1.053,999
LI56	Hornachuelos	4		0,1	24,756
LI57	Guadiato-Bembézar	4	0	1,6	1.682,007
LI58	Corredor del Guadalmellato	4	0	2,1	600,176
LI59	Corredor de Santa Eufemia	4	0	4,6	297,551
LI60	Guadalmaz	4	0	56,8	3.683,32
LI61	Sierra Cardeña	4	0	7,2	3.742,587
LI62	Fuencaliente	4	0	39,4	1.0929,43
LI63	Corredor Mudela	4	0	100	36.413,393
LI64	Aldeaquemada	0	0	33	18.643,113
LI65	Dañador	4	0	54,0	12.411,931
LI66	Guadalimar	4	5,9	33,2	35.968,715
LI67	Chillón	4	20,7	79,2	26.984,185
LI68	Cabañeros	4	0,52	80,2	77.099,892
LI69	Miravete	4	0	81,1	42.925,776
LI70	Anchuras	4	4,4	65,3	62.322,855
LI71	S.Olalla-Hurdes	4	4,7	78,3	85.701,939
LI72	El Rebollar	4	0	6,9	37.457,649
LI73	La Alberca	3	2,3	1,7	364,41
LI74	Membrío	4	40,4	58,5	38.834,739

ANEXO 4

Superficie de los Lugares de Importancia Comunitaria declarados por lince ibérico que no están incluidos en la lista de contraste de WWF/Adena

CODIGO	NOMBRE LIC	CCAA	SUP. DEL LIC NO INCLUIDA EN LISTA DE CONTRASTE
ES4150108	QUILAMAS	CASTILLA Y LEÓN	10651,045
ES4110114	PINARES DEL BAJO ALBERCHE	CASTILLA Y LEÓN	44361,753
ES4150107	LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA	CASTILLA Y LEÓN	1850,341
ES3110007	CUENCAS DE LOS RÍOS ALBERCHE Y COFIO	MADRID	71070,437
ES4150032	EL REBOLLAR	CASTILLA Y LEÓN	2173,219
ES4150126	VALLE DEL CUERPO DE HOMBRE	CASTILLA Y LEÓN	5597,553
ES4320037	SIERRA DE GATA	EXTREMADURA	4394,118
ES4110002	SIERRA DE GREDOS	CASTILLA Y LEÓN	71219,939
ES4320013	GRANADILLA	EXTREMADURA	3899,269
ES4320047	SIERRAS DE RISCO VIEJO	EXTREMADURA	34,416
ES4110115	VALLE DEL TIÉTAR	CASTILLA Y LEÓN	60996,16
ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	CASTILLA – LA MANCHA	117335,341
ES4110115	VALLE DEL TIÉTAR	CASTILLA Y LEÓN	272,194
ES4320071	RIOS ALAGON Y JERTE	EXTREMADURA	2184,611
ES4320076	RIVERAS DE GATA Y ACEBO	EXTREMADURA	347,288
ES4320021	RIO ERJAS	EXTREMADURA	581,102
ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	CASTILLA – LA MANCHA	25,163
ES4250001	SIERRA DE SAN VICENTE Y VALLES DEL TIÉTAR Y ALBERCHE	CASTILLA – LA MANCHA	14,126
ES4110115	VALLE DEL TIÉTAR	CASTILLA Y LEÓN	1191,637
ES4320077	MONFRAGÜE	EXTREMADURA	5811,327
ES4320012	LLANOS DE BROZAS	EXTREMADURA	48238,334
ES4320039	SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE	EXTREMADURA	27415,736
ES4250005	MONTES DE TOLEDO	CASTILLA – LA MANCHA	679,162
ES4250005	MONTES DE TOLEDO	CASTILLA – LA MANCHA	848,133
ES4320002	CEDILLO Y RIO TAJO INTERNACIONAL	EXTREMADURA	2755,76
ES4320075	RIVERAS DE CARBAJO Y CALATRUCHA	EXTREMADURA	1,15
ES4320073	RIVERA DE AURELA	EXTREMADURA	5,731
ES0000070	SIERRA DE SAN PEDRO	EXTREMADURA	56550,273
ES4250005	MONTES DE TOLEDO	CASTILLA – LA MANCHA	57517,611
ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA – LA MANCHA	271,467
ES4310009	PUERTO PEÑA - LOS GOLONDRINOS	EXTREMADURA	26931,316
ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA – LA MANCHA	5818,871
ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA – LA MANCHA	62,954
ES4220002	SIERRA DE PICÓN	CASTILLA – LA MANCHA	4066,928
ES4310036	SIERRA DE ESCORIAL	EXTREMADURA	352,244
ES4220013	SIERRA DE LOS CANALIZOS	CASTILLA – LA MANCHA	18457,92
ES4220003	RÍOS DE LA CUENCA MEDIA DEL GUADIANA Y LADERAS VERTIENTES	CASTILLA – LA MANCHA	0,882

CODIGO	NOMBRE LIC	CCAA	SUP. DEL LIC NO INCLUIDA EN LISTA DE CONTRASTE
ES6130003	SIERRA DE SANTA EUFEMIA	ANDALUCIA	344,225
ES6130010	RIO GUADAMATILLA Y ARROYO DEL TAMUJAR	ANDALUCIA	134,961
ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA – LA MANCHA	1425,245
ES4220014	SIERRA MORENA	CASTILLA - LA MANCHA	13,18
ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	5357,343
ES4210016	SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ	CASTILLA - LA MANCHA	423,424
ES6130004	RIO GUADALMEZ	ANDALUCIA	4135,077
ES6160008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	20568,667
ES0000035	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	ANDALUCIA	154729,535
ES6160006	SIERRAS DE ANDUJAR	ANDALUCIA	3984,245
ES6130001	SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCIA	1389,253
ES6130005	SUROESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	ANDALUCIA	12339,367
ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	ANDALUCIA	670,902
ES6130009	RIOS CUZNA Y GATO	ANDALUCIA	107,139
ES6130006	GUADALMELLATO	ANDALUCIA	506,362
ES6130007	GUADIATO-BEMBEZAR	ANDALUCIA	8453,117
ES0000053	SIERRA NORTE	ANDALUCIA	13141,009
ES6180004	SIERRA DE ALANIS	ANDALUCIA	4730,771
ES6160008	CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	ANDALUCIA	3141,009
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS	ANDALUCIA	495,902
ES0000052	SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR	ANDALUCIA	9051,754
ES0000052	SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR	ANDALUCIA	270,747
ES6180016	VENTA DE LAS NAVAS	ANDALUCIA	565,77
ES6130013	BARRANCOS DEL RIO RETORTILLO	ANDALUCIA	257,661
ES6160009	ESTRIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	441,649
ES6180005	CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADAMAR	ANDALUCIA	6234,043
ES6160007	SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	15749,348
ES6150010	ANDEVALO OCCIDENTAL	ANDALUCIA	3295,512
ES6150018	RIO GUADIANA Y RIVERA DE CHANZA	ANDALUCIA	1015,773
ES6160009	ESTRIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	860,526
ES6160009	ESTRIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	396,8
ES6160009	ESTRIBACIONES DE SIERRA MAGINA	ANDALUCIA	1563,217
ES6150023	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS	ANDALUCIA	371,691
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	1063,174
ES6150020	ARROYO DEL ALAMILLO	ANDALUCIA	47,934
ES0000025	MARISMAS DEL ODIEL	ANDALUCIA	6631,519
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	34,084
ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	54916,877

CODIGO	NOMBRE LIC	CCAA	SUP. DEL LIC NO INCLUIDA EN LISTA DE CONTRASTE
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	8,302
ES6150014	MARISMAS Y RIBERAS DEL TINTO	ANDALUCIA	3109,413
ES6150023	DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS	ANDALUCIA	0,34
ES6150006	MARISMAS DEL RIO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO	ANDALUCIA	2409,111
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	2149,562
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	6340,322
ES6150012	DEHESA DEL ESTERO Y MONTES DE MOGUER	ANDALUCIA	35,768
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	51,428
ES6150003	ESTERO DE DOMINGO RUBIO	ANDALUCIA	343,074
ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	89,85
ES6150009	DOÑANA NORTE Y OESTE	ANDALUCIA	52,834
ES6150004	LAGUNAS DE PALOS Y LAS MADRES	ANDALUCIA	580,206
ES0000024	DOÑANA	ANDALUCIA	3345,585

ANEXO 5

Propuesta de corredores ecológicos de WWF/Adena

WWF/Adena lleva varios años trabajando en valorar el impacto de ciertos cultivos intensivos como la fresa en la comarca de Doñana. Uno de los principales impactos es la ocupación de zonas forestales, cortando pinares, en muchos casos públicos, sin los permisos apropiados. La ocupación por cultivos freseros de espacios protegidos por la Directiva Habitats, en la zona de las cabeceras de los arroyos de La Rocina y el Estero de Domingo Rubio (Municipios de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado) es de 449, 73 hectáreas (4,48 ha en «Estero de Domingo Rubio», 278,88 ha «Laguna de Palos y las Madres», 100,13 ha «Dehesa del Estero y Montes de Moguer», y 66,24 ha «Doñana Norte y Oeste»)

Ya sea con campos legales ilegales, la ordenación territorial de los cultivos de regadío en Doñana es prácticamente inexistente. Esto ha llevado a una situación de regadío/monte que ha llevado a la fragmentación de los habitats que rodean las áreas protegidas, cortando los corredores naturales por los que se mueve la fauna. Estos impactos comprometen el mantenimiento de la biodiversidad de Doñana a largo plazo y amenazan la conservación del lince. Ante la crítica situación de los montes del noroeste

tegidas de la zona, WWF/Adena propuso, en mayo de 2007 (Fuentelsaz y Hernández, 2007) una serie de corredores ecológicos que aseguraran la conexión de esos espacios con otros. Estos corredores ecológicos aumentarían las posibilidades de conexión entre los ejemplares de Doñana y Sierra Morena

Esta propuesta de corredores ecológicos conectaría Doñana con el Río Tinto y el Arroyo Candón, a través de la zona de monte y agricultura al Noroeste de los Parques Nacional y Natural y apoyándose en Arroyos y Montes Públicos mediante tres corredores:

Corredor de La Rocina: Comprende los arroyos de Don Gil, Mojón Blanco, la Empedrada, El Gago y La Cierva, para conectar con el Arroyo de la Laguna del Rayo, el Arroyo Candón y el Río Tinto. Ocupa más de 6.200 ha.

Corredor de La Cañada-Vaquerizas: incluye el arroyo del Avispero y de la Moriana, y se orienta a conectar con los arroyos Hondo, del Fresno, del Horcajo, de la Laguna del Rayo, Candón y Río Tinto. La superficie de este corredor es de 9.900 ha

Corredor Estero de Domingo Rubio: Apoyado en los Arroyos de las Angorillas, las Monas, El Peral-Previza y la Grulla, y en contacto con el Arroyo de las Madres del Aviator. Este corredor conectará con el Arroyo de la Laguna del Rayo, el Candón y el Río Tinto. La superficie de este corredor es de 9.900 ha

La mayor parte de la propuesta de corredores no está designada como red Natura 2000 y, sin embargo, sí esta incluida en la lista de contraste de WWF/Adena en los espacios «Gibraleón» y «Moguer». La propuesta de corredores además propone la conexión de Doñana con el río Tinto por el arroyo de la Cañada

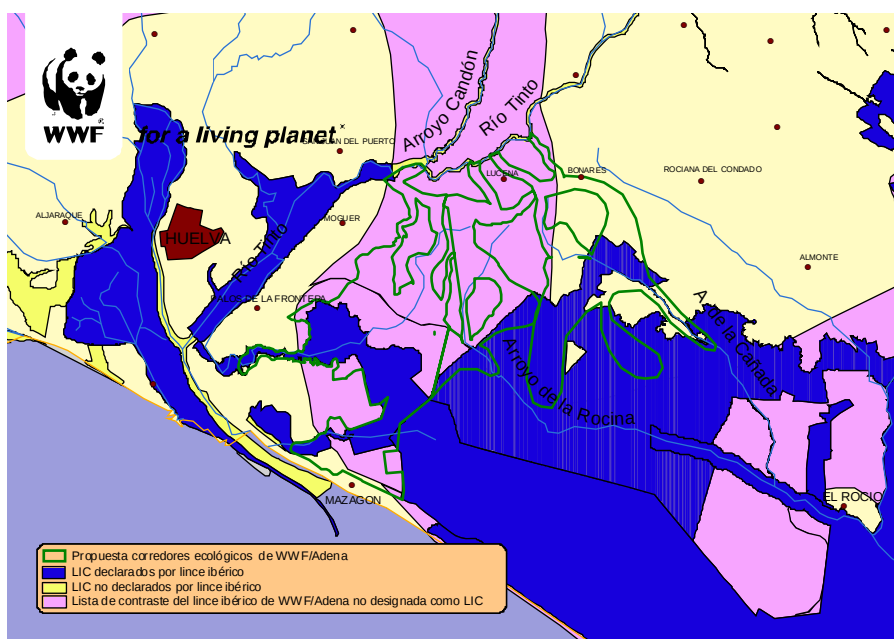


Figura 5: Propuesta de corredores ecológicos en Doñana.

BIBLIOGRAFÍA

- Brehm, A.E. 1880. Los Linces-Lynx. En: *La Creación. Historia Natural*. Tomo I, Mamíferos: 254-269. Montaner y Simón, Barcelona
- Cobo, J.; Redondo, M. y Baonza, E. 2006. *El Lince ibérico y su Estado de Conservación Favorable en España*. Año 2005. Informe Inédito. WWF/Adena. Madrid.
- Delibes, M.; Rodríguez, A. y Ferreras, P. 1998. *Action Plan for the conservation of the Iberian Lynx (Lynx pardinus) in Europe*. WWF. Mediterranean Program.
- Frankel, O. H. y Soulé, M. E. 1981. *Conservation and evolution*. Cambridge University Press. Cambridge. UK.
- Franklin, I. R. 1980. *Evolutionary change in small populations*. Pp: 135-150, en: M. E. Solé y B. A. Wilcox (eds.). *Conservation Biology: an evolutionary-ecological perspective*. Sinauer. Sunderland. Mass
- Fuentelsaz, F. y Hernández, E. 2007. *Fresa y Naturaleza en Doñana: Corredores Ecológicos. Propuesta de WWF/Adena*. Informe inédito. WWF/Adena. Madrid.
- Graells, M.P. 1897. *Fauna Mastozoológica ibérica*. Mem. Real. Acad. Ciencias, XVII. Madrid
- Guzmán J.N. et al. 2004. *El lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal. Censo-diagnóstico de sus poblaciones*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 184 pp.
- Nowell, K. y Jackson (eds) 1996. *Wild Cats. Status Survey and Conservation Action Plan*. UICN. Cambridge
- Redondo, K.; Cobo, J y Estevez, R. 2000. *Lince ibérico (Lynx pardinus). Lista de contraste para la red Natura 2000*. WWF/Adena. Madrid.
- Rodríguez, A. y Delibes, M. 1990. *El lince ibérico (Lynx pardina) en España. Distribución y problemas de Conservación*. Colección Técnica. ICONA. Madrid
- Soulé, M. E. 1987. *Viable populations for conservation*. Cambridge: Cambridge University Press.



WWF trabaja por un planeta vivo y su misión es detener la degradación ambiental de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza:

- Conservando la diversidad biológica mundial
- Asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible
- Promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido.

for a living planet®

WWF/Adena

Oficina central
Gran Vía de San Francisco, 8-D
28005 Madrid
Tel.: 91 354 05 78
Fax: 91 365 63 36
www.wwf.es
info@wwf.es